

PANORAMA POLITICO

¿A Dónde nos Conducirá la Desarmonía de la Concordancia?

MIENTRAS el gobierno federal da la impresión de vivir en el mejor de los mundos, a juzgar por la actitud de sus miembros en franco tren de holgorio y de vacaciones, unos en Mar del Plata, otro en Mendoza, otro en Santa Fe y finalmente alguno en los lagos del sur, las fuerzas que le dieron nacimiento y deberían sostenerlo y afirmarlo no saben ya dónde ni cómo encontrar el mínimo común factor de solidaridad con el gobierno ni consiguen mismas. No aparece en ningún rumbo del horizonte la menor preocupación por consolidar las fuerzas inorgánicas, dispersas y, sin duda, contradictorias entre sí, que tienen la obligación de ofrecer un "frente único oficialista" para ir resolviendo las dificultades del presente momento de la economía y de la política nacional. Todo se resuelve en conflictos, luchas y disidencias que cada día más restan cohesión a la precaria amalgama de agrupaciones gubernistas formada con los elementos heterogéneos de todas las variedades de conservadorismo que el país conoce a través de denominaciones distintas.

Los dos grupos que en Tucumán apoyaron la candidatura del actual presidente se han entregado a la destructiva lucha por el predominio en el manejo del presupuesto que, según parece, no ha de terminar sino con el envío de una intervención federal, gestionada con interés y persistencia por el grupo demócrata nacional que capitanea el señor Guzmán. Conflictos industriales, odios de familias y rivalidades de facciones constituyen el fondo de este movimiento de los anarquistas de la clase rica. El país y las instituciones deben sufrir las consecuencias de la intemperie y de las ambiciones de los dos grupos que habiendo votado un presidente de concordia no concluyen, sin embargo, por entenderse para la vida en común dentro del pequeño recinto provincial.

Y quién conoce la razón de ser de las profundas disidencias que separan en forma tan irreductible a los conservadores de los radicales de Catamarca? Catamarca es chica para albergar a estas dos importantes agrupaciones políticas que, sin embargo, sólo ocupan la atención del país con sus estridencias egoístas, misérables y sensuales. No caben en Catamarca los dos partidos que supieron unirse para elegir un presidente común. ¿Es posible que falte en tales grupos el mínimo de solidaridad con el gobierno nacional y el mínimo de solidaridad entre sí mismos a que los obliga la realización de comunes jornadas políticas?

En los abusos de unos y en las exigencias de otros no hay sino la disputa por los puestos y las prendas que el magro presupuesto provincial todavía puede otorgar. Es la miseria de los ricos fundidos y necesitados del amparo oficial lo que seguramente palpita en el fondo de estos conflictos.

El gobierno de Salta — concordancista a carta cabal, puesto que Patrón Costas es quien maneja la concordancia y además dirige en Salta los títeres — acaba de hacerle un feo al gobierno nacional con su sorprendente conducía petrolera. En asunto tan importante y trascendental cual es la política sobre el petróleo, ha fallado en forma lamentable y ruidosa la concordancia entre el gobierno de Salta y el gobierno del general Justo, y amenaza ser la piedra del escándalo en las filas de la concordancia parlamentaria ya que algunos de sus miembros deberán dar explicaciones a los representantes de Salta por sus expresiones inconvenientes lanzadas a propósito de esta cuestión.

El alzamiento de los demócratas nacionales de Entre Ríos ha sido conjurado a tiempo por el gobierno nacional. Los ministros de obras públicas y de instrucción pública y justicia extienden todos los nombramientos de funcionarios para aquella provincia a la gente de los conservadores locales. Estos no tienen ya motivos de quejas contra el presidente y sus ministros.

Para el gobierno, en particular modo para el ministro del interior, y para el bloque de la concordancia, San Juan es un cálculo que todavía ha de producir más de una crisis dolorosa. Los abusos, las persecuciones, las arbitrariedades que el caudillo andino está cometiendo, han creado un estado de inquietud que no puede subsistir, tanto más cuanto que a la coerción política se agrega el pillaje económico documentado por todos los órganos de la opinión pública. ¿Falta fuerza y carácter al gobierno federal para hacer entrar en razón a los gobernantes bárbaros de San Juan, frutos de la misma y común opinión concordancista?

Tal es el cuadro político de la República contemplado desde el ángulo de la concordancia. Un gobierno sin partido, apoyado por grupos en discordancia y para grupos que piden demasiado. ¿Qué orientación política y cuáles planes de gobierno podrán seguir y adoptar los hombres que tienen la responsabilidad de dirigir el timón? El interrogante subsiste desde el 20 de febrero de 1931. Quizás la respuesta la dé el pueblo en los primeros comicios generales.

"Defendamos el Petróleo del Zarpazo Imperialista"

El gran acto del miércoles próximo

LA Junta Ejecutiva de la Federación Socialista de la Capital, ha resuelto efectuar el miércoles 19 del corriente, a las 21 horas, en el salón de la Casa del Pueblo, un gran acto público en defensa del petróleo nacional.

En el acto de referencia usarán de la palabra, sobre el tema del epígrafe, los diputados nacionales José D. Castellanos, Manuel Palacín y Silvio L. Ruggeri.

CARTELES

Los carteles murales anuncian dores de este acto, deberán ser retirados por TODOS los Centros de la Capital, mañana lunes, de 9 a 12 y de 15 a 20 horas.

Nacionalismo Protector

UN núcleo de colegas y amigos va a obsequiar al profesor Rosés Lacoin, con un banquete, como homenaje a su reincorporación a la cátedra, y creemos que es oportuno decir, con tal motivo, algunas palabras sobre este tío santo.

Se recordará que Rosés Lacoin tuvo una actuación tan sonada como poco digna, en el famoso asunto de los "profesores comunistas". Detentador de una cátedra en el colegio nacional Sarmiento, Rosés Lacoin asombró a las altas esferas docentes con una estupenda afirmación: ¡Allí, en el mismo colegio, existía una temible y monstruosa cueva de extremistas, constituida por alumnos e inspirada por profesores!

Y una vez que hubo lanzado a todos los vientos su genial descubrimiento, Rosés Lacoin, estatuario, rígido, heroico y marmóreo, esperó que la Patria lo laurease como a su salvador...

Pero no sólo no ocurrió nada de esto, sino que Rosés fué suspendido de su cátedra por forjar calumnias e imputar en vano. En efecto, el sumario que con motivo de sus denuncias levantó el ministerio de instrucción pública, comprobó que no había tales extremistas. Todo había sido una tortuosa patraña de Rosés Lacoin. Este delirante reaccionario, fué, en consecuencia, suspendido.

Pero aquí viene lo curioso. ¡Al poco tiempo, el gobierno le levanta-

Villafañe Teósofo

BENJAMÍN Villafañe, de quien nos hemos ocupado recientemente a propósito de sus entusiasmos petroleros, está dando sus mejores fuerzas a la causa del gobierno saitense. Días pasados se realizó un mitin de adhesión a las autoridades de Salta por su actitud sostenida en el asunto del petróleo, y Benjamín Villafañe, en persona fué a descolgarse allí con uno de sus discursos. El saitón no estaba del todo vacío. Concurrieron a acto los empleados de las reparticiones provinciales, damas aristocráticas, fascistas, reaccionarios y otras personas igualmente calificadas. Lo que no había por ninguna parte eran auténticos representantes del pueblo.

Y de pronto don Benjamín puso a gritar, sin duda con el explicable propósito de oírse a sí mismo. Era que había comenzado su discurso. Fué ininterrumpido. En el transcurso de su charla afirmó las cosas más extravagantes. Defendió al proteccionismo y a los intereses extranjeros, calificó a los socialistas de "maffiosos" y opuso la "repubblica de Salta" a la "república de Buenos Aires"...

Manifestaciones tan desamparantes, los inquietos vivamente por la salud mental del senador Villafañe; pero hemos recibido un informe que lo aclara todo: don Benjamín se ha dedicado al espiritismo y a la teosofía. Atormentado por los complejismos urdiébolas políticos de la hora, se ha visto obligado a recurrir a las sabias inspiraciones de amigos teósofos, intelectuales, naturalmente, en ganar para la teosofía una personalidad tan interesante como la del señor senador. Y los extraños conceptos y las estrafalarias declaraciones que éste volcaba recientemente en discursos y epítomes, serían nada más que lamentables consecuencias de la delirante mal digerida teosofía.

Como el lector comprenderá, nos limitamos a reproducir las informaciones que han llegado a nuestra mesa.

Grupo Comunal

Se reunirá mañana lunes, a las 10 horas, en el local de costumbre.

La suspensión por considerar que si bien sus denuncias eran falsas y neacias, ellas revelaban un entrañable amor hacia el nacionalismo y hacia la patria! Rosés Lacoin podrá haber mentido, podrá haber faltado a los principios más elementales de integridad moral y de dignidad profesional, decían las autoridades, pero nadie dudará que todas esas mezquindades fueron impuestas por un alto sentido de la argentinitud...

De este modo, el gobierno ha sentido una maravillosa tensión: el nacionalismo inmunió a sus usufructuarios de todo castigo; hasta haberse inoculado un poco de vacuna nacionalista, para poder mentir y enmendar innumerables...

Leyendas
Diseños
Máscaras
Llamadas
Monogramas
Logos

Gragea

Tan acostumbrados están los partidos criollos de nuestro panorama político a moverse en un ambiente de desorganización y de confusión ideológica, que LIO apena si ANTI PERSONALISTA resisten el menor intento de disciplinar sus fuerzas. Véase, por ejemplo, lo que les sucede a los antipersonalistas de la capital, que constituyen un grupo realmente insignificante. La Unión Civil Radical de la capital ha dispuesto realizar elecciones internas el próximo domingo, pero he aquí que aparece la junta reorganizadora nacional del partido antipersonalista y desconoce categóricamente ese acto comicial! La razón está en que la mencionada junta declaró públicamente que su misión era organizar el partido, llamar a los afiliados a elecciones correctas y poner los destinos partidarios en manos legítimas, surgiadas de un modo intachable; el antipersonalismo de la capital, en cambio, pretende elegir los organismos directivos sin haber efectuado la previa inscripción, bien amplia y fiscalizada... Es bueno no olvidar estas cosas que se están descubriendo con motivo del actual lio partidario.

Un decreto del poder ejecutivo aparecido en el Boletín Oficial: "Nómbrase consular honorario de la República en Vigo, a don Oscar Gómez Palma".

PREMIO A LA VIRTUD?

Bién, comunican a los lectores que este

Oscar Gómez Palma al que se le ha agraciado con una honorífica representación, es el mismo que, en tiempos de la dictadura, cometía toda suerte de desacatos y negligencias en su carácter de gobernador de La Pampa... ¿Cuáles son los motivos que han movido a las autoridades a designar consular al señor Gómez Palma? No nos parece que crean seriamente que con ese nombramiento, dan los antecedentes del personaje, se ha de mejorar nuestro servicio consular. Y tampoco creemos que ese consulado con que se ha premiado al ex-gobernador, sea un premio a la virtud... Exactamente como en el caso de Lugones (H.).

Se han denunciado numerosos casos de incultura en diversas iglesias de la capital. Es que los templos ya no imponen respeto a sus propios fieles:

TEMPLOS. De los actos religiosos

llegares? Con motivo

de la dictadura, cometía toda suerte de desacatos y negligencias en su carácter de gobernador de La Pampa... ¿Cuáles son los motivos que han movido a las autoridades a designar consular al señor Gómez Palma? No nos parece que crean seriamente que con ese nombramiento, dan los antecedentes del personaje, se ha de mejorar nuestro servicio consular. Y tampoco creemos que ese consulado con que se ha premiado al ex-gobernador, sea un premio a la virtud... Exactamente como en el caso de Lugones (H.).

Se han denunciado numerosos casos de incultura en diversas iglesias de la capital. Es que los templos ya no imponen respeto a sus propios fieles:

TEMPLOS. De los actos religiosos

llegares? Con motivo

de la dictadura, cometía toda suerte de desacatos y negligencias en su carácter de gobernador de La Pampa... ¿Cuáles son los motivos que han movido a las autoridades a designar consular al señor Gómez Palma? No nos parece que crean seriamente que con ese nombramiento, dan los antecedentes del personaje, se ha de mejorar nuestro servicio consular. Y tampoco creemos que ese consulado con que se ha premiado al ex-gobernador, sea un premio a la virtud... Exactamente como en el caso de Lugones (H.).

Se han denunciado numerosos casos de incultura en diversas iglesias de la capital. Es que los templos ya no imponen respeto a sus propios fieles:

TEMPLOS. De los actos religiosos

llegares? Con motivo

de la dictadura, cometía toda suerte de desacatos y negligencias en su carácter de gobernador de La Pampa... ¿Cuáles son los motivos que han movido a las autoridades a designar consular al señor Gómez Palma? No nos parece que crean seriamente que con ese nombramiento, dan los antecedentes del personaje, se ha de mejorar nuestro servicio consular. Y tampoco creemos que ese consulado con que se ha premiado al ex-gobernador, sea un premio a la virtud... Exactamente como en el caso de Lugones (H.).

Se han denunciado numerosos casos de incultura en diversas iglesias de la capital. Es que los templos ya no imponen respeto a sus propios fieles:

TEMPLOS. De los actos religiosos

llegares? Con motivo

de la dictadura, cometía toda suerte de desacatos y negligencias en su carácter de gobernador de La Pampa... ¿Cuáles son los motivos que han movido a las autoridades a designar consular al señor Gómez Palma? No nos parece que crean seriamente que con ese nombramiento, dan los antecedentes del personaje, se ha de mejorar nuestro servicio consular. Y tampoco creemos que ese consulado con que se ha premiado al ex-gobernador, sea un premio a la virtud... Exactamente como en el caso de Lugones (H.).

Se han denunciado numerosos casos de incultura en diversas iglesias de la capital. Es que los templos ya no imponen respeto a sus propios fieles:

TEMPLOS. De los actos religiosos

llegares? Con motivo

de la dictadura, cometía toda suerte de desacatos y negligencias en su carácter de gobernador de La Pampa... ¿Cuáles son los motivos que han movido a las autoridades a designar consular al señor Gómez Palma? No nos parece que crean seriamente que con ese nombramiento, dan los antecedentes del personaje, se ha de mejorar nuestro servicio consular. Y tampoco creemos que ese consulado con que se ha premiado al ex-gobernador, sea un premio a la virtud... Exactamente como en el caso de Lugones (H.).

Se han denunciado numerosos casos de incultura en diversas iglesias de la capital. Es que los templos ya no imponen respeto a sus propios fieles:

TEMPLOS. De los actos religiosos

llegares? Con motivo

de la dictadura, cometía toda suerte de desacatos y negligencias en su carácter de gobernador de La Pampa... ¿Cuáles son los motivos que han movido a las autoridades a designar consular al señor Gómez Palma? No nos parece que crean seriamente que con ese nombramiento, dan los antecedentes del personaje, se ha de mejorar nuestro servicio consular. Y tampoco creemos que ese consulado con que se ha premiado al ex-gobernador, sea un premio a la virtud... Exactamente como en el caso de Lugones (H.).

Se han denunciado numerosos casos de incultura en diversas iglesias de la capital. Es que los templos ya no imponen respeto a sus propios fieles:

TEMPLOS. De los actos religiosos

llegares? Con motivo

de la dictadura, cometía toda suerte de desacatos y negligencias en su carácter de gobernador de La Pampa... ¿Cuáles son los motivos que han movido a las autoridades a designar consular al señor Gómez Palma? No nos parece que crean seriamente que con ese nombramiento, dan los antecedentes del personaje, se ha de mejorar nuestro servicio consular. Y tampoco creemos que ese consulado con que se ha premiado al ex-gobernador, sea un premio a la virtud... Exactamente como en el caso de Lugones (H.).

Se han denunciado numerosos casos de incultura en diversas iglesias de la capital. Es que los templos ya no imponen respeto a sus propios fieles:

TEMPLOS. De los actos religiosos

llegares? Con motivo

de la dictadura, cometía toda suerte de desacatos y negligencias en su carácter de gobernador de La Pampa... ¿Cuáles son los motivos que han movido a las autoridades a designar consular al señor Gómez Palma? No nos parece que crean seriamente que con ese nombramiento, dan los antecedentes del personaje, se ha de mejorar nuestro servicio consular. Y tampoco creemos que ese consulado con que se ha premiado al ex-gobernador, sea un premio a la virtud... Exactamente como en el caso de Lugones (H.).

Se han denunciado numerosos casos de incultura en diversas iglesias de la capital. Es que los templos ya no imponen respeto a sus propios fieles:

TEMPLOS. De los actos religiosos

llegares? Con motivo

de la dictadura, cometía toda suerte de desacatos y negligencias en su carácter de gobernador de La Pampa... ¿Cuáles son los motivos que han movido a las autoridades a designar consular al señor Gómez Palma? No nos parece que crean seriamente que con ese nombramiento, dan los antecedentes del personaje, se ha de mejorar nuestro servicio consular. Y tampoco creemos que ese consulado con que se ha premiado al ex-gobernador, sea un premio a la virtud... Exactamente como en el caso de Lugones (H.).

Se han denunciado numerosos casos de incultura en diversas iglesias de la capital. Es que los templos ya no imponen respeto a sus propios fieles:

TEMPLOS. De los actos religiosos

Hace Renuncia de su Cátedra de Fisicoquímica

Promesas que no se cumplen—

Pero volvamos a los comienzos de 1931 y a la situación del personal auxiliar. La nota del 22 de enero no surtió, como se ha visto, ningún efecto inmediato. Mis reiterados pedidos a los personales al decano, en el sentido de que se contrataste como asistente a un distinguido fisicoquímico europeo quien estaba dispuesto a aceptar aunque fueran trescientos pesos mensuales, con dedicación exclusiva, siempre que se le diera alguna seguridad de estabilidad, no surtieron otro efecto que promesas para el futuro, que después no se cumplían.

La dedicación exclusiva del personal auxiliar era el complemento imprescindible de la dedicación exclusiva de mi parte. Yo había venido a la Facultad para continuar una tradición de devoción a la ciencia. Como profesor titular era responsable de la cátedra de fisicoquímica. Tenía, pues, que tomar sobre mis hombros la responsabilidad de la orientación y de la organización del personal auxiliar de la cátedra y de los alumnos que quisiesen hacer trabajos de investigación conmigo.

El personal auxiliar del que, teóricamente, disponía, estaba formado por el doctor Bontempi, quien, al adoptar la actitud de rebeldía anotada más arriba, al pedir licencia a mis espaldas y al llevarse material preparado para las clases prácticas, había indicado claramente su deseo de no seguir colaborando conmigo, y por el doctor Nicola, quien obtuvo licencia al hacerme cargo del laboratorio, en la época en que más necesitaba colaboración.

El doctor Nicola no estaba en condiciones de amoldarse a mi especialidad, lo que es natural en toda persona ya especializada en otra dirección, ni de prestar dedicación exclusiva.

Condiciones imprescindibles para el buen desempeño de las tareas docentes—

Todas esas razones dictaron la nota que presenté con fecha 17 de marzo de 1931, y que decía así:

"Al señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Buenos Aires.—Distinguido señor decano: El comienzo del nuevo año académico hace necesario regularizar la situación irregular en que se encuentra el personal de laboratorios de fisicoquímica. Para el buen desempeño de las tareas docentes y de investigación: es imprescindible la colaboración sincera, cordial e intensiva de los empleados de laboratorio con el director del mismo. Las personas que hasta ahora han ocupado los empleos de jefe de trabajos prácticos y de ayudante no reunían las condiciones necesarias para poder prestar tal colaboración. Estimando indispensable, pues, separar a dichas personas de sus empleos. Por otra parte, como he tenido ocasión de fundamentar en detalle en el proyecto de organización de los estudios de matemáticas y de física en la Facultad, que oportunamente presentaría, y en mi nota de fecha 22 de enero de 1931, es conveniente crear un cargo de asistente de fisicoquímica con dedicación menor de 33 (treinta y ocho) horas semanales a la Facultad. Ello puede hacerse ahora, sin aumento alguno de gastos, refundiendo los empleos de jefe de trabajos prácticos y de ayudante en un cargo de asistente de fisicoquímica. Por tanto, solicito del señor decano: 1) Se dé por separados de sus empleos al jefe de trabajos prácticos, doctor Orsini F. F. Nicola, y al ayudante, doctor Luis Bontempi; 2) Se sustituya a los empleos de jefe de trabajos prácticos y de ayudante de

El profesor de la Facultad de Ingeniería, Dr. Enrique Gaviola

(CONTINUACION — véase los números 9350 y 9353)

fisicoquímica por un cargo de asistente, con una asignación mensual igual a las asignaciones de los empleos anteriores, y con la obligación de dedicar a la Facultad no menos de treinta y ocho horas de trabajo semanales. Todo ello es conveniente a los intereses de la Facultad. Saludo al señor decano con la mayor consideración — E. G. Gaviola."

Al presentar esa nota entendí, y entiendo aún, que, siendo el profesor el responsable de la cátedra, lo es también del personal de la misma, y que su juicio debe ser final en su nombramiento y separación.

Intervención de la Facultad e inauguración de un sistema de trámites verbales—

Pocos días después, el 27 de marzo, la Facultad fué intervenida. Con la intervención se inauguró un nuevo sistema de trámites burocráticos: los trámites verbales. Estos parecen tener la ventaja de la irresponsabilidad. Las palabras son aire y van al aire y no quedan impresas en los expedientes. Se ahorra papel, tinta, tiempo y empleados de secretaría. Los trámites verbales son comunes en los países que cuentan con una burocracia sana y responsable. Y en esos países son muy beneficiosos para la colectividad. Pero en países en formación, como el nuestro, parecen ser peligrosos, porque facilitan la intriga y la irresponsabilidad. Las formas de gobierno tienden que estar de acuerdo al nivel de la cultura y de la honestidad general. Pero estas consideraciones se salen de la cuestión. Volvamos al pedido de cesantía y de creación de un cargo de asistente.

¿Cómo "arregló" el Delegado Interventor el "conflicto"?

Buenos Aires, 22 de abril de 1931. Visto la presente nota y la información ampliatoria en las cuales el profesor titular de fisicoquímica doctor Gaviola pide la separación de sus empleos del jefe de trabajos prácticos doctor Nicola y del ayudante doctor Bontempi de esa cátedra por no reunir las condiciones necesarias para presar al primero la colaboración sincera, cordial e intensiva que considera imprescindible para el buen desempeño de sus tareas docentes y las especializaciones de preparación requeridas para la nueva orientación que le ha dado a la cátedra y que "la licencia otorgada con fecha 16 del corriente mes" al profesor Nicola resuelve "en parte y momentáneamente el conflicto".

Que los cargos que se hacen a los los doctores Nicola y Bontempi, son de suma gravedad si se tiene en cuenta que el primero es profesor suplente de esa cátedra, con antigüedad de 15 años y jefe de trabajos prácticos con antigüedad de 11 años, habiendo estado a cargo de la misma en varias oportunidades, y el segundo ocupa el cargo de ayudante de dicha cátedra desde hace 10 años.

Que corresponde en caso semejante aclarar la situación creada por las manifestaciones del doctor Gaviola, a esos empleados de la Facultad, el Delegado de la Intervención, resuelve:

1. Solicitar del doctor Gaviola se sirva elevar una terna de candidatos con sus antecedentes, para proveer inmediatamente el cargo de jefe de trabajos de Fisicoquímica.

2. Comunicar al ayudante doctor Bontempi, que en adelante deberá prestar servicios en el gabinete de Física a las órdenes del profesor Medina.

3. Designar una comisión investigadora integrada por los profesores Rado, Wernicke y Castillejas, para que verifiquen los cargos formulados o informe si el curso que dicta corresponde a un programa concordante con la enseñanza que de esa asignatura debe impartirse a los alumnos de quinto año del doctorado en química, la que ha sido puesta en tela de juicio por el profesor suplente de la materia, según manifestaciones verbales hechas al suscritor. — (Fdo.) J. R. Castillejas, Raul Arce.

Notas. — El subrayado no está en el original.

Esta resolución es un modelo que el parlamento Argentino debería tener muy en cuenta cuando estudie el Código de Procedimientos Administrativos. El juez de la causa aduce, en el fallo, argumentos en favor de una de las partes, que no constan en autos. Se convierte así en juez y parte.

Concede una licencia y un traslado que no consta en autos que hayan sido solicitados por alguna persona.

Priva a una cátedra de un ayudante y lo agrega a otra, sin la opinión escrita de ninguno de los dos profesores interesados, y sin indicar fundamento alguno de la medida. Ante un pedido de refundición de dos empleos en uno de asistente, con la necesaria remoción de personal, resuelve nombrar una comisión que investigue el curso que dicta el profesor, basándose en manifestaciones verbales, que no sólo no constan en autos, sino que son negadas más tarde por su presunto autor. (Véase más adelante).

No son estos méritos suficientes para que la resolución sirva de modelo al futuro Código de procedimientos administrativos?

Otro ejemplo de procedimiento administrativo es el hecho de que la re-

solución del 22 de abril no fué puesta en conocimiento del profesor de fisicoquímica, a excepción del punto 1º. Tal resolución afecta el prestigio y los derechos de un profesor titular y director de un laboratorio, al conceder licencia a un jefe de trabajos prácticos cuya separación había sido pedida; al ordenar el traslado de un ayudante cuya separación había sido pedida, sin dejar constancia alguna de la motivación del hecho; al enjuiciarlo, por medio de una comisión especial, en base a acusaciones verbales, desmentidas después por su presunto autor. Sin embargo, el profesor y director interesado y enjuiciado no se informa ni se le notifica de los puntos esenciales.

Contestación pedida con carácter urgente y que llega a los cincuenta días—

La comisión investigadora se reunió el 29 de abril de 1931 y resolvió: "Pasar nota al profesor suplente y jefe de trabajos prácticos de fisicoquímica doctor Orsini F. F. Nicola, solicitándole querer tener a bien presentar por escrito y a la brevedad posible, las objeciones que tenga que hacer a la orientación que el profesor Gaviola ha dado a su curso de fisicoquímica.

La nota del profesor suplente fué enviada el 2 de mayo y la contestación por escrito y a la brevedad posible tiene fecha cincuenta días después. Dice así:

"Señores miembros de la comisión especial, asunto jefaturado trabajos prácticos de fisicoquímica.

En contestación a la nota, fecha 2 del mes pasado, manifiesto que no habiendo abierto juicio alguno sobre el curso dictado por el profesor Gaviola, juzgo algo sobre el jefe de trabajos prácticos de fisicoquímica.

La situación creada así es curiosa. El profesor Nicola desmiente oficialmente una afirmación oficial del delegado interventor, que consta en una resolución de un expediente de una repartición oficial del Estado y que ha servido de base para nombrar una comisión investigadora de tres profesores. O el señor delegado interventor afirma una falsedad en su resolución del 22 de abril, o el profesor suplente doctor Nicola afirma una falsedad en su nota del 21 de junio. El dilema está claramente planteado y bien podría nombrarse una comisión especial para que lo resolviera. Como detalle informativo para esa presunta futura comisión quiero hacer notar que el delegado interventor dejó su cargo dieciocho días después de ser enviada la nota al profesor Nicola, pidiendo contestación a la brevedad posible, y treinta y dos días antes de que la contestación fuese escrita.

Informe de la comisión especial investigadora—

La comisión especial nombrada cumple su cometido con el informe sin fecha, que transcribe:

"Señor Decano: Para dar cumplimiento en forma adecuada a la comisión que nos fué encargada por el señor delegado interventor con fecha 22 de abril del corriente, solicitamos al profesor doctor Orsini F. F. Nicola que concretara por escrito las manifestaciones que hizo verbalmente al señor delegado, según consta en la resolución del señor Nicola se deduce que el curso dictado por el profesor Dr. Gaviola. En consecuencia, quedaría limitada la misión de esta comisión a la verificación de los cargos formulados por el profesor Dr. Gaviola al jefe de trabajos prácticos Dr. Nicola y al ayudante Dr. Bontempi. Esta comisión no cree que se pueda aclarar la cuestión planteada sin un examen que sería imprudente efectuar. Por otra parte, de acuerdo con la tradición universitaria y las normas estatutarias y reglamentarias la responsabilidad por la enseñanza de una materia recae exclusivamente sobre el profesor titular de la misma, y esa enseñanza no puede ser eficaz si no existe una completa armonía entre el profesor y sus ayudantes. Habiéndose constituido ya el consejo directivo de la Facultad, corresponde a éste decidir sobre el pedido del profesor Gaviola, que se concreta a solicitar que se suscriban sus ayudantes, respondiendo los sueldos que a estos corresponden, en uno solo que asignaría a un ayudante que debería dedicar treinta y ocho horas semanales a su empleo. (Fdo.) J. R. Castillejas, Raul Arce.

Notas. — El subrayado no está en el original.

Esta resolución es un modelo que el parlamento Argentino debería tener muy en cuenta cuando estudie el Código de Procedimientos Administrativos. El juez de la causa aduce, en el fallo, argumentos en favor de una de las partes, que no constan en autos. Se convierte así en juez y parte.

Concede una licencia y un traslado que no consta en autos que hayan sido solicitados por alguna persona.

Priva a una cátedra de un ayudante y lo agrega a otra, sin la opinión escrita de ninguno de los dos profesores interesados, y sin indicar fundamento alguno de la medida. Ante un pedido de refundición de dos empleos en uno de asistente, con la necesaria remoción de personal, resuelve nombrar una comisión que investigue el curso que dicta el profesor, basándose en manifestaciones verbales, que no sólo no constan en autos, sino que son negadas más tarde por su presunto autor. (Véase más adelante).

No son estos méritos suficientes para que la resolución sirva de modelo al futuro Código de procedimientos administrativos?

Otro ejemplo de procedimiento administrativo es el hecho de que la re-

solución del 22 de abril no fué puesta en conocimiento del profesor de fisicoquímica, a excepción del punto 1º. Tal resolución afecta el prestigio y los derechos de un profesor titular y director de un laboratorio, al conceder licencia a un jefe de trabajos prácticos cuya separación había sido pedida; al ordenar el traslado de un ayudante cuya separación había sido pedida, sin dejar constancia alguna de la motivación del hecho; al enjuiciarlo, por medio de una comisión especial, en base a acusaciones verbales, desmentidas después por su presunto autor. Sin embargo, el profesor y director interesado y enjuiciado no se informa ni se le notifica de los puntos esenciales.

Contestación pedida con carácter urgente y que llega a los cincuenta días—

La comisión investigadora se reunió el 29 de abril de 1931 y resolvió: "Pasar nota al profesor suplente y jefe de trabajos prácticos de fisicoquímica doctor Orsini F. F. Nicola, solicitándole querer tener a bien presentar por escrito y a la brevedad posible, las objeciones que tenga que hacer a la orientación que el profesor Gaviola ha dado a su curso de fisicoquímica.

La nota del profesor suplente fué enviada el 2 de mayo y la contestación por escrito y a la brevedad posible tiene fecha cincuenta días después. Dice así:

"Señores miembros de la comisión especial, asunto jefaturado trabajos prácticos de fisicoquímica.

En contestación a la nota, fecha 2 del mes pasado, manifiesto que no habiendo abierto juicio alguno sobre el curso dictado por el profesor Dr. Gaviola, juzgo algo sobre el jefe de trabajos prácticos de fisicoquímica.

La situación creada así es curiosa. El profesor Nicola desmiente oficialmente una afirmación oficial del delegado interventor, que consta en una resolución del 21 de junio. El dilema está claramente planteado y bien podría nombrarse una comisión especial para que lo resolviera. Como detalle informativo para esa presunta futura comisión quiero hacer notar que el delegado interventor dejó su cargo dieciocho días después de ser enviada la nota al profesor Nicola, pidiendo contestación a la brevedad posible, y treinta y dos días antes de que la contestación fuese escrita.

Informe de la comisión especial investigadora—

La comisión especial nombrada cumple su cometido con el informe sin fecha, que transcribe:

"Señor Decano: Para dar cumplimiento en forma adecuada a la comisión que nos fué encargada por el señor delegado interventor con fecha 22 de abril del corriente, solicitamos al profesor Dr. Gaviola que concretara por escrito las manifestaciones que hizo verbalmente al señor delegado, según consta en la resolución del 21 de junio. Esta comisión no cree que se pueda aclarar la cuestión planteada sin un examen que sería imprudente efectuar. Por otra parte, de acuerdo con la tradición universitaria y las normas estatutarias y reglamentarias la responsabilidad por la enseñanza de una materia recae exclusivamente sobre el profesor titular de la misma, y esa enseñanza no puede ser eficaz si no existe una completa armonía entre el profesor y sus ayudantes. Habiéndose constituido ya el consejo directivo de la Facultad, corresponde a éste decidir sobre el pedido del profesor Gaviola, que se concreta a solicitar que se suscriban sus ayudantes, respondiendo los sueldos que a estos corresponden, en uno solo que asignaría a un ayudante que debería dedicar treinta y ocho horas semanales a su empleo. (Fdo.) J. R. Castillejas, Raul Arce.

Notas. — El subrayado no está en el original.

Esta resolución es un modelo que el parlamento Argentino debería tener muy en cuenta cuando estudie el Código de Procedimientos Administrativos. El juez de la causa aduce, en el fallo, argumentos en favor de una de las partes, que no constan en autos. Se convierte así en juez y parte.

Concede una licencia y un traslado que no consta en autos que hayan sido solicitados por alguna persona.

Priva a una cátedra de un ayudante y lo agrega a otra, sin la opinión escrita de ninguno de los dos profesores interesados, y sin indicar fundamento alguno de la medida. Ante un pedido de refundición de dos empleos en uno de asistente, con la necesaria remoción de personal, resuelve nombrar una comisión que investigue el curso que dicta el profesor, basándose en manifestaciones verbales, que no sólo no constan en autos, sino que son negadas más tarde por su presunto autor. (Véase más adelante).

No son estos méritos suficientes para que la resolución sirva de modelo al futuro Código de procedimientos administrativos?

Otro ejemplo de procedimiento administrativo es el hecho de que la re-

Teatro • Cine • Música

CORRIENTES

Estreñóse Anoche una Hermosa Comedia: "Ausencia"

LA PIEZA DE ROMAN GOMEZ MASIA FUÉ EXCELENTEMENTE INTERPRETADA

R OMÁN Gómez Masia, autor de la pieza dramática "Ausencia", estrenada anoche por la compañía Podestá-Gómez en el teatro Corrientes, tiene conquistados ya, en los comienzos de su carrera de dramaturgo, un prestigio y una personalidad que no siempre se logran, sino después de muchos años de dedicación a ella. Las contadas veces en que este autor se ha puesto de contacto con el público ha obtenido la acogida más cordial, ratificada luego por las distinciones de que ha sido objeto en los concursos oficiales de estímulo. La misma obra "Ausencia", que va a ocuparnos en seguida, ha obtenido — como se sabe — el primer premio del Círculo Argentino de Autores.

De acuerdo a las sugerencias de la rutina, debiéramos comenzar por relatar el asunto de la obra estrenada anoche, pero este asunto tiene tan escasa importancia y es, al mismo tiempo, tan sencillo y corriente que mal puede dar una idea de la obra. Hay piezas que con el simple relato de su argumento se deja la crónica rematada. Hay otras, como la que nos ocupa, que si se relata dan una falsa idea de su valor. Véase sino: Estamos en un hogar de la clase media, en el hogar de la familia, en un empleo tipo: cumplidor fiel de sus obligaciones, rutinario en su vida, interesado en los negocios de su patrón como si fuesen propios, etc. Su hijo se ha marchado en brazos de un desconocido y, al regresar poco días después, no sólo se niega a revelar las causas de su aventura, sino también el nombre del seductor, rechazando además la mano que le ofrece un amigo de la infancia, porque cree que este gesto responde a un sentimiento de lástima, de compasión o es, en último término, un sacrificio que el autor no puede aceptar. Y como se insiste, por parte de los padres, en la necesidad de confesar ampliamente, despedida de confesión fue suicida.

Repetimos, un asunto sencillo, corriente y tan sin importancia primaria que el desenlace citado ocurre al final del segundo acto. Pero él ha servido para que el autor presente un cuadro de un realismo intenso, un paseo de vida cotidiana, llevado a la escena. Es la tragedia, oculta bajo la máscara de la tranquilidad del "deber cumplido", del empleo que va dejando poco

Convocados por los dos Sindicatos se Reunirán Hoy los O. en Calzado

Por la Prensa

Las Conquistas del Gremio Gráfico

Con el título "Defendamos nuestras conquistas", dice "El Obrero Gráfico" correspondiente al mes de la fecha:

Cuando pasamos revista a las conquistas alcanzadas por el gremio desde el momento en que un puñado de camaradas echaron las bases de la primera organización gremial de clase, hace ya más de un cuarto de siglo, no podemos ocultar nuestra admisión por la ponderable labor realizada por aquellos esforzados compañeros que supieron luchar con entusiasmo y valentía para darle al proletariado de las artes gráficas el instrumento que necesitaba para arrancar al capitalismo las condiciones de vida y de trabajo a que tiene derecho. Basta para ello lanzar una rápida mirada retrospectiva, para que surja el acero de conquistas que jalónan la acción y la lucha de nuestro sindicato, empapado en cumplir cabalmente su misión específica de mantener y acrecentar las condiciones de existencia de la familia gráfica.

No podemos resistir al deseo de resaltar brevemente la labor desarrollada en ese sentido, porque consideramos imprescindible en esta hora en que la reacción sefiora, pretendiendo avasallar a los trabajadores, el conocimiento y la difusión de nuestras conquistas, para que ellas sirvan de alicante para el gremio y de dique de contención a las intentonas de quienes se proponen aprovechar este triste momento de depresión económica y crisis de trabajo, para destruir nuestros cuadros y someterlos a la explotación más infusa.

Nuestro gremio conquistó el año 1904, cuando recién se agitaba esta aspiración entre los trabajadores, a jornada de ocho horas de trabajo. Dos años después, tras una acción que puso en evidencia la cohesión y la disciplina de los trabajadores gráficos, impuso, el primero en nuestro país, el primer reglamento de trabajo y comisión mixta, logrando, también, apreciables aumentos en los salarios y el pago de las horas extraordinarias con el cincuenta por ciento de más.

Este convenio se mantuvo hasta el año 1919, fecha en que quedó roto, a raíz de los conflictos generales que se originaron en aquel entonces, en los que le cupo a nuestra organización una acción destacadísima, logrando imponer en una gran cantidad de talleres la jornada semanal de cuarenta y cuatro horas y nuevos aumentos en los salarios.

Cuatro años después, merced a la acción del gremio, que supo cuadrarse como expresión frente a una pretendida ley de jubilaciones, se obtuvo la derogación de aquél bodrio jubilatorio.

Y en el año 1928, después de aquella hermosa, agitación que rememoró las acciones históricas de nuestra organización, se estableció la generalización de las cuarenta y cuatro horas semanales de trabajo — que beneficiaron a más de cinco mil trabajadores de la industria — y nuevas ventajas en la tarifa de salarios, todo ello sin que el gremio, que supo aprovechar inteligentemente un buen momento, perdiera un solo jornal de sus haberes.

Finalmente, en 1930, en momentos en que la clase trabajadora en general sufría las consecuencias de la depresión más formidable que registra la historia, el gremio gráfico impuso, luego de una energética y decidida lucha que mereció el aplauso y la solidaridad del proletariado todo, el reconocimiento legal de la jornada de seis horas para las ramas insalubres de la industria gráfica.

El estallido de la revuelta cuartera, del seis de septiembre, sorprendió al gremio, en plena huelga, y, si bien facilitó la consumación de mezquinas venganzas en perjuicio de los camaradas que ocuparon los puestos de vanguardia en la contienda, no alcanzó a satisfacer las aspiraciones de los reactionarios que soñaban con anular la nueva conquista del proletariado de la imprenta.

Estas son, brevemente resumidas, las conquistas que figuran en los anales de nuestra organización, por el mantenimiento de las cuales debemos bregar sin tregua los obreros gráficos.

Ellas nos pertenecen por derecho, porque son el producto de nuestra acción colectiva y constituyen el mejor galardón de la Federación Gráfica Bonaerense. Solo estrachando filas en derredor de ella podremos mantenerlas intactas, frente a la desmedida avaricia de nuestros explotadores, dispuestos a arrebatarlas.

Sea, pues, la voz de orden del gremio en estos momentos:

"Por nuestras conquistas! ¡A defensas con la organización!"

Para tratar la situación del gremio

El Sindicato de Obreros del Calzado y la Federación Obrera del Calzado convocan al gremio en general a la asamblea que se llevará a cabo hoy domingo, a las 8.30 horas, en el salón Armonía, Belgrano 3272, para considerar el informe de la comisión mixta de estudio.

Dada la importancia del asunto en discusión, es de esperar que el gremio concuerde en masa para emitir su opinión sobre el asunto.

El Proceso por "Asociación Ilícita"

Es evidente la injusticia que se comete con 70 obreros acusados de pertenecer a organizaciones sindicales declaradas de golpe y porrazo ilícitas los 20 y 50 años de existencia, cuyo proceso ha sido ya en parte epilogado con un fallo condonatorio recaído sobre 17 trabajadores panaderos; suerte que, a no dudar, han de correr los demás encartados de los gremios chofres y lavadores de autos.

Ante la proximidad de la consumación total de esa monstruosidad jurídica, y semi-agotados los recursos de la defensa legal, a los cuales las leyes han hecho oídos de mercader a pesar de sus incontrovertibles argumentos, me decido a exponer a la opinión pública y a los trabajadores en particular, algunos pormenores del asunto en vista de transformarse en verdadera tragedia para muchos hogares proletarios.

El día 30 de junio del año pasado a las 16 horas más o menos y en plena actividad gremial, fué allanado el local obrero de la calle Bartolomé Mitre 3272, produciéndose al mismo tiempo la detención de unos 600 obreros pertenecientes a los diferentes gremios con secretaría en el mismo. Conducto primero a la cárcel de Villa Devoto pasamos más tarde al departamento central de policía, dónde previa selección de los individuos que debían constituir la base del proceso de "asociación ilícita" recobraron todos la libertad.

Al mes de permanencia en dicha cárcel, y en ocasión de declarársenos la prisión preventiva, algunos de los detenidos siguieron el mismo camino de los primeros liberados, quedando definitivamente encerrados entre las mallas de esa "telaraña" de Martín Fierro, los mencionados al comienzo de este escrito.

Y es así como cogidos al azar, sin la debida concreción de otras acusaciones que no sean las de la política, y que sirvan de norte a los jueces para esclarecer debidamente los hechos y cargar la culpabilidad de los mismos al autor, resulta ante la imposibilidad de hacerlo con 40 ó 50.000 hombres que integran los gremios en litigio, más cómodo arremeter a tontos y a ciegos contra el montón eligiendo a las víctimas propiciatorias.

Además conviene hacer resaltar que hay hombres como el que suscribe que jamás han pertenecido a ningún gremio y sin embargo no se ha tenido en cuenta. No trato con ello de eludir "responsabilidades", sino de demostrar cuán grande es el esfuerzo que existe en destruir lo indestructible: las ideas; y con ellas a las organizaciones obreras que sigan, en sus luchas por la emancipación el camino trazado por éstas.

Mi esperanza la he cifrado siempre, en los trabajadores conscientes, y estoy seguro que han de interpretar como tales, el caso de esos 70 obreros víctimas de la justicia de clase. — Sebastián Brau. — C. de V. Devoto, pabellón 40, encausados.

ADHIEREN A LA C.G.T.

Los obreros panaderos

La Confederación general del trabajo nos comunica que en la asamblea realizada por las distintas secciones de obreros panaderos en el salón Woraerts, para considerar la situación de ese importante gremio con respecto al movimiento obrero, resolvió, por unanimidad, adherirse a la Confederación general del trabajo, considerándola como la entidad central genuinamente representante de los trabajadores organizados del país, agregando más adelante el comunicado de la central:

La junta ejecutiva de la C.G.T., justo es señalarlo, ha venido asesorando a ese gremio en todo lo que le ha solicitado, gestionando la apertura de los locales seccionales y la libertad de sus presos, hechos que han sido recordados por la citada asamblea.

La adhesión a la C.G.T. del gremio de panaderos, pedido que ya ha sido hecho oficialmente y que será aprobado dentro de breves días por la junta ejecutiva, constituye un hecho auspicioso, revelador de que ese personal dividido y anarquizado hasta hace poco por las tendencias hábilmente formuladas por personajes interesados en mantener esa confusión, ha sacudido tal tutela y se apresta a luchar por su mejoramiento al lado del resto de los trabajadores conscientes y responsablemente organizados en la C.G.T.

Al dejar constancia de la satisfac-

Teorías "Novísimas"

Creo que ya es hora de que en nuestro movimiento gremial se deje de tener tanta tolerancia y tanta complacencia con ciertos elementos que, invocando una falsa "prescindencia", se oponen a una acción de conjunto con el Partido Socialista — que es la fuerza política de los trabajadores que luchan por su mejoramiento y emancipación — para la defensa de propósitos bien definidos y comunes, pero que no tienen ningún reparo en apelar por "debajo cuerda" a influencias políticas burguesas para obtener concesiones superficiales y así asentarse prestigiado en los gremios, o en colaborar diariamente con funcionarios oficiales para hallar "fórmulas conciliadoras" de preclaros resultados, o en prestarle a miles amores a cooperar con los representantes del capitalismo en la solución de problemas que, francamente, escapan un tanto al radio de acción de la organización sindical auténtica.

No hace mucho tiempo, algunos de esos aprovechados "presidentes" se presentaron nada menos que como candidatos del partido Conservador, resultando electos legisladores en tal carácter, pretendiendo coherentes su traición vergonzosa con sus viejas y engañosas cantilinas de que "sacarían ventajas para el gremio".

Ahora acaban de publicarse declaraciones de otros cooperativistas por el exilio, en las que se afirma que los trabajadores deben contribuir con "todas sus fuerzas" a que las compañías que los ocupan solucionen los problemas que afectan al desenvolvimiento comercial y financiero de las mismas, en cuya dirección no tienen ninguna representación ni ingenería, por otra parte, porque "al cooperar en beneficio de los intereses de las compañías defenderán sus propios intereses", etc.

De manera que deben constituirse organizaciones obreras, no para conquistar mejoras y poner una valla a la explotación capitalista, sino más bien para facilitar el próspero desenvolvimiento económico de los patrones, que así, teniendo más ganancias, no explotarán tanto a los obreros, aunque tendrán que rebajar el salario a sus "cooperadores" en las "épocas malas", es decir, en los períodos en que el negocio no produce cuantiosas utilidades y no pueden pagarles a los abnegados actionistas suculentos dividendos.

¡Qué sabe Marx cuando afirma que "la pretérita asociación del capital y del trabajo es una asociación en la que el primero de los asociados percibe más de lo que pone y el segundo pone más de lo que percibe!"

Eos son "principios viejos". Actualmente se han descubierto teorías más prácticas, pasándose de la lucha de clases a la colaboración de clases (en la que el obrero debe sacrificarse por su benefactor, el capitalista) que le da trabajo cuando pueda y algún salario para que vaya "flotando" y de la colaboración de clase al "acuerdo prescindente".

Resta saber si los agremiados están de acuerdo con esas novísimas teorías... — C. M.

COMISIÓN SOCIALISTA GREMIAL

El próximo martes, a las 18 horas, se reunirá el pleno de la Comisión Socialista de Información Gremial y los miembros recientemente electos, a fin de tratar los asuntos en carpeta y distribución de cargos.

JUAN CRESTA
Sec. de Actas

ASAMBLEAS Y REUNIONES

Para Hoy

LA SECCIÓN BUENOS AIRES Central Córdoba, de la Unión Ferroviaria, realizará asamblea hoy domingo, a las 9 horas, en su local social, Juncal 885, para tratar asuntos de suma importancia.

La Junta ejecutiva de la mencionada entidad pide a sus asociados puntual asistencia a este acto.

Para el Martes

EN SU LOCAL DE LA CALLE Brandizzi 240 se efectuará el martes a las 14.30, la asamblea general convocada por el Sindicato de Mozos y Anexos de Boca y Barracas. Se tratará el siguiente orden del día:

1. Informe de la C. A.; 2º. Asunto especial.

Se recomienda puntual asistencia.

* * *

LA J. E. DE LA SECCIÓN HAEDO de la Unión Ferroviaria, convoca a sus asociados a la asamblea extraordinaria que se realizará el próximo martes 18, a las 17.30 horas, en su local social, a fin de elegir candidatos.

ción que le causa este hecho, la junta ejecutiva lo señala como ejemplo a los trabajadores que aún permanecen alejados de la organización, esperando que no tardarán en seguirlo.

A fin de que la disposición se cumpla, se aplicarán con todo rigor las sanciones pertinentes a los infractores de las mismas.

El Equipo de la Asociación se Impuso por 2 Tantos Contra 1 Frente al Flamengo

Durante la primera etapa el dominio de los locales fué evidente. - En la segunda parte reaccionaron los visitantes

Luppo señaló los goals del equipo ganador, uno en cada etapa

Ante bastante cantidad de aficionados se realizó, en el field de Sportivo Barracas, el cotejo entre el conjunto de la Asociación y el combinado de la Federación.

Los primeros en aparecer en el campo de juego fueron los jugadores locales, y después de largo rato aparecieron los brasileños, cambiando efusivos saludos con los argentinos.

Previo al sorteo de vallas, el referee J. Galli, secundado por los lineales L. Martínez y D. Solari, hizo alistar los equipos, que formaron así:

Combinado de la A. Argentina: J. Iribarren; Cherro y Querido; Bartolucci; Albarraçin y Cardelli; Facio, Marassi; Luppo, Sonda y D'Alessandro.

C. de R. Flamengo: Botello; Molés y Bibi; Canalli, Flavio y Luciano; Roberto, Ladislau, Gradi, Nelson y J. Barbas.

PRIMER PERÍODO

Lupo puso en juego la pelota a las 15.35 y pronto Botello tuvo que intervenir para conjurar un intento de Marassi.

En el otro campo, Bartolucci tuvo una destacada intervención al impedir que Nelson se anotara con éxito un medido pase de Gradi.

Los locales actuaron mejor que los visitantes y obtuvieron su primer tanto a los 8' por intermedio de Lupo, que recibió la pelota a causa de un brillante esfuerzo individual de Marassi.

Hasta promedió el primer período, que los visitantes, empero, a partir de entonces los brasileños consiguieron armonizar sus líneas, y el combate fué más equilibrado. Consiguieron los del Flamengo apropiarse en varias oportunidades a la ciudadela defendida por Iribarren, pero adolecieron de falta de coordinación, matizó el reportero.

Tampoco los locales se preocuparon mayormente en aumentar su ventaja, y el tanteador no sufrió variaciones en el resto del primer período.

SEGUNDO PERÍODO

Salvo las primeras acciones, que fueron favorables a los argentinos y que motivaron la obtención de su segundo tanto, el juego en el resto de la segunda etapa evidenció una supremacía de los brasileños. Los locales obtuvieron su segundo tanto también a los 8' logrado por Lupo, que fue el autor del primer tanto.

El centro, delantero, local, impulsó

datos para la renovación parcial de la Comisión directiva.

* * *

ASAMBLEA ORDINARIA

A continuación, la misma sección seguirá sesionando como en asamblea ordinaria, tratándose el siguiente orden del día:

Acta anterior; Movimiento de socios; Proposiciones al congreso; Asuntos varios.

CARPINTEROS DE BOCA Y BARRACAS

Reúñese el personal de la Casa Justo

El Sindicato de Aserradores, Carpinteros y Anexos de Boca y Barracas, convoca al personal de la Casa Justo para el día miércoles 19 del corriente, a las 17.30 horas, en su local, Alvarado 1965, para tratar asuntos relacionados con el régimen de trabajo de la casa.

SIGUE EN CONFLICTO LA BIECKERT

El comunicado que nos remite la sección camiones de la Federación Obrera de Choferes, referente al conflicto de la Bieckert, manifiesta que el mismo se mantiene con la intensidad inicial.

Como en gran parte el resultado de la lucha depende de la solidaridad que prestan los trabajadores en general, la organización mencionada les exhorta a mantener el bloqueo como hasta aquí, para doblegar la intransigencia de esta empresa.

NO HABRA TRABAJO NOCTURNO EN LAS PANADERIAS DE CORDOBA

El Departamento Provincial del Trabajo de Córdoba, ha dictado una resolución haciendo saber a los dueños de panaderías que a partir desde el próximo mes de junio, quedará absolutamente prohibido el trabajo nocturno en los citados establecimientos.

A fin de que la disposición se cumpla, se aplicarán con todo rigor las sanciones pertinentes a los infractores de las mismas.

EXCURSIONES

INTERESANTE EXCURSION FLUVIAL A PARANA MINI

Todos los domingos vapor

De la Convención Municipal de Rosario

Proyecto de carta orgánica presentado por los convencionales socialistas Ceferino Campos y Francisco Bodeatto

(CONTINUACION. — Véase el número 9348)

Art... Celebrará también sesiones extraordinarias, convocadas por el D. E. o a pedido por escrito de una cuarta parte de sus miembros presentado al presidente, señalando él o los asuntos que la motivan. En esas sesiones solo podrán tratararse los asuntos que ha determinado la convocatoria, siempre que el Concejo declare previamente su urgencia.

Art... El quorum legal del C. D. será formado por la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, con excepción de los casos previstos en los artículos e incisos...

Art... El Concejo deliberante tiene la facultad de expulsar de su seno con dos tercios de votos presentes a cualquiera de sus miembros por transgresión u omisiones en el desempeño de sus deberes y por actos de indignidad o desacato contra la corporación, previo informe de una comisión especial nombrada al efecto.

Art... La minoría sólo podrá competir a los inasistentes por todos los medios a su alcance, incluso el uso de la fuerza pública.

Art... El Concejo puede proceder contra las personas de fuera que faltaren al respeto en sus sesiones a algunos de los miembros de la corporación o ésta en general ordenando el arresto del culpable por un término que no excede de treinta días sometiendo a la justicia por desacato en caso de mayor gravedad.

Art... El Concejo dictará un reglamento interno para asegurar su mejor funcionamiento, sujeto a las disposiciones de la presente ley.

Art... El intendente podrá ser denunciado ante el Concejo deliberante ya sea por uno de sus miembros o por un ciudadano inscripto en el padrón; por mala conducta, negligencia grave e incapacidad en el desempeño de sus funciones.

El Concejo después de haber conocido los cargos y juzgado que hay mérito para una investigación, oirá al intendente en una sesión especial, decidirá en seguida si hay lugar a la formación de causa, necesitándose para esta resolución el voto afirmativo de las tres partes de los miembros presentes. Declarando que hay lugar a la formación de causa, juzgará de la conducta del intendente en sesiones públicas, especialmente convocadas al efecto que no durarán más de quince días. La sentencia se limitará a absolver o destituir al intendente. La destitución sólo podrá ser declarada por dos tercios de votos del total de los miembros del Concejo.

Art... El intendente podrá asistir a esas sesiones acompañado de sus secretarios y de un letrado que designe al efecto, quien tendrá voz en las deliberaciones del Concejo.

Declarada la formación de causa, el intendente quedará suspendido en sus funciones hasta la terminación del proceso.

El concejal electo intendente que por

cualquier causa dejara de servir, volverá a ocupar su cargo en el Concejo deliberante hasta la terminación de su mandato legal.

Art... Son atribuciones del Concejo deliberante:

1º Dictar el presupuesto anual de gastos y la ordenanza anual de impuestos.

2º Proveer a los gastos no indicados en los presupuestos y los que haya necesidad de atender.

3º Contraer empréstitos, debiendo señalar la forma de servirlos. Los empréstitos sólo podrán votarse por dos tercios de los miembros que componen el Concejo.

4º Establecer el régimen de administración de las propiedades e intereses locales del municipio.

5º Mandar enajenar, por dos tercios de votos de los concejales presentes en la sesión, los bienes del dominio privado de la municipalidad.

6º Examinar, aprobar o desechar las cuentas anuales de la administración presentadas por el D. E. dictando a estos efectos la ordenanza reglamentaria.

7º Aceptar donaciones y legados hechos al municipio cuyo valor sea mayor de veinte mil pesos.

8º Proveer de útiles, merienda y rosas a los niños de edad escolar, y otros padres o tutores carezcan de recursos.

9º Tener a su cargo la instrucción primaria.

10º Fundar escuelas profesionales para menores, asilos para ancianos inválidos, colegios para huérfanos y hospicios para dementes.

11º Dictar medidas para seguridad e higiene de la población.

12º Proveer al establecimiento de aguas corrientes, usinas de electricidad, obras sanitarias, gas, servicios de transportes urbanos de pasajeros en común y demás servicios análogos.

13º Dictar el reglamento general de edificación y ordenar la apertura y el ensanche y cierre de calles, formación de plazas, parques y avenidas, construcción de mercados y hospitales y demás obras públicas que estime conveniente.

14º Determinar la construcción de puentes, caminos, desagües, calzadas, campo de aviación y deportes.

15º Dictar ordenanzas de pavimentación, construcción de cercos y veredas y emitir con ese fin bonos a plazo que considere conveniente.

16º Disponer la construcción y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

17º Disponer la construcción y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

18º Establecer las establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

19º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

20º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

21º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

22º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

23º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

24º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

25º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

26º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

27º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

28º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

29º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

30º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

31º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

32º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

33º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

34º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

35º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

36º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

37º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

38º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

39º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

40º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

41º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

42º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

43º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

44º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

45º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

46º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

47º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

48º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

49º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

50º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

51º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

52º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño conocido y de aquellos cuyos propietarios no cumplen con la obligación que tengan de hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidas y las ordenanzas respectivas. A este efecto se considera que un predio no tiene dueño cuando no resulte su indicación.

53º Reglamentar los establecimientos y conservación, con cargo de reembolso, de los cercos y veredas de los predios existentes en la ciudad sin dueño

Israel Zangwill

EL PEREGRINO DE PALESTINA

ISRAEL Zangwill es una de las intelectualidades judías más importantes en la literatura inglesa. Nació en Londres en 1864 y murió en 1926 dejando una vasta y diversa obra. En sus poesías, cuentos, novelas y dramas, se advierte su doble carácter de escritor realista y místico. Fue un activo defensor del sionismo, influyendo considerablemente sobre los judíos de Inglaterra y, en general, sobre los del mundo entero. El ambiente del "Ghetto", —barrio o comunidad judía—, está presente en toda su obra. Entre las más destacables producciones de Israel Zangwill merecen citarse: la novela "Los hijos del Ghetto", "Comedias del Ghetto", "Tragedias del Ghetto" y "Visionarios del Ghetto".

UNA vasta y confusa multitud de judíos y judías pobres se agitaba fuera de la gran sinagoga de Mánchester, empujándose y estrujándose en la tarde invernal. Se extendían desde el portal de grandes pilares hasta los escalones y más allá de la reja de hierro, hasta la calle. Los escasos de madera del edificio sagrado estaban ya atestados de una muchedumbre sudorosa, mezclados los hombres y las mujeres; había hombres hasta en la parte reservada a ellas, que daban señales de desaprobación manifiesta. Había sonado la hora de comenzar la ceremonia, pero los agentes de policía intentaban en vano cerrar las puertas contra el río humano en movimiento, frenético por entrar después de la prolongada espera.

Un agente, colándose por la puerta del cuidador, fué a decirle al encargado de la ceremonia, de parte del jefe de policía, que a menos que demorase su discurso hasta que los que habían quedado fueran pudiésemos entrar, no podría evitarse un motín. La multitud continuó entrando, lentamente, llenándolo todo, hasta que quedó compacta e inmóvil, amontonada como las aguas del Mar Rojo. Y cuando al fin las puertas fueron cerradas, y miles de rostros morenos, iluminados débilmente por las lámparas de gas suspendidas, se volvieron hacia el elevado púlpito donde se alzaba el orador, majestuoso, sobre el misticismo funda de la corona del Arca, parecía como si todo el "Ghetto" de Mánchester, —la población entera de Strangeways y Redbank,— se hubiera volcado en esta sinagoga como una inmensa ola, arrastrada por una de esas influencias potentes y extrañas que a través de toda la historia han turbado el letargo de las juderías.

Entre estos miles de miserios, llegados allí por la fama de un soldado del cual se decía era el representante de un millonario mesiánico decidido a llevar a cabo la restauración y la redención de Israel. Aaron el Buhonero era un átomo, feo, flaco, torcido, con su largo saco magullado, ignorado hasta que los que lo empujaban y estrujaban durante horas enteras sin hacerle importar.

Aaron era menos que nada en un mundo que él contribuía a atestar y del cual recibía tan poco. Porque, aunque sabía obtener algún beneficio de sus artículos dorados y convencer a las criadas en las puertas, estaba lejos de poseer esas condiciones que hacen del judío ruso un oráculo político. El interés de Aaron en la política se limitaba a las guerras de los reyes de Israel y a las fechorías de Tito y Antíoco Epifanes. Para él el mundo moderno estaba compuesto por judíos y paganos; y la sociedad se dividía en dos partes: los ricos y los pobres.

—No te gusta viajar? —uno de los primeros le preguntó amablemente un día— si es desagradable en invierno, en cambio durante el verano usted ve paisajes bellos.

—Si estoy trabajando, —dijo el buhonero, —qué me puede importar el bello?

Y a pesar de estar algo agitado por el honor que le hacía aquel personaje, su ingenua respuesta expresaba una verdad. Vivía, en un extraño mundo de ensueño, y no tenía para lo real más que en la forma de abalorios. Sentíase más feliz en las sordinas calles del barrio de Strangeways, en las ventanas de cuyas cocinas veíanse letreros en hebreo, y donde había una sinagoga próxima, que veía cuando atravesaba los pantanos rojizos, bajo el cielo azul, o descansando con sus cajas a la vera de algún arroyo. Sus amigos le hubieran llamado tonto, sólo que era tan insignificante que no tenía enemigos. Para sus amigos, —si podrían llamarse amigos suyos a los pocos que se habían apreciado de su existencia, —Aaron era un "Schlemihl" (un tonto sin suerte).

—Gana una libra por semana y no tiene mujer! —quejábase el "Schad-

intensamente su lobreguez y miseria, en contraste con su visión. En lugar de familias numerosas amontonadas en una pieza desnuda y sucia, vió grandes chacras y diatadas campañas.

Logró reunir un grupo reducido de almas hermanas y creyentes, decididas a emigrar a Palestina, para sembrar las semillas del Reino. Pero el entusiasmo duró poco. Al esfumarse el recuerdo del gran día en la sinagoga, la hermandad de los peregrinos comenzó a deshacerse, hasta que no quedó más que Aaron, solitario en su resolución y su fe.

—Pero usted es solo, —le decían los desertores, —nosotros tenemos mujer e hijos...

—Yo tengo más, —respondió tenuemente.

Y en verdad, su fe en la visión era inquebrantable. Si cada uno era su propio Mesías, él, por lo menos, no se volvería atrás. Había estado ahorrando para el gran viaje. Una vez llegado a la Tierra Santa, ¡cómo predicaría a los hombres de escasa fe!

Fué en tren hasta Marsella, y allí se embarcó para el Asia Menor. Fué un viaje terrible. Su fervor lo prohibía comer con los paganos. Llevaba en su equipaje algunas provisiones, y sólo compró pan en el camino. Lo habían alojado en un rinconcito de la sucia cubierta, donde los fracasados del mundo, de todas las razas, religiones y pigmentos, sombríamente pintorescos, dormían en el suelo con las ropas puestas. Había beduinos, armenios, españoles, turcos, algunos griegos y unos sirios del Líbano, así como varios judíos de ambos sexos. Pero al principio Aaron no hizo relación con estos últimos, medio muerto por el mareo y el temblor.

(Continúa en la 8a. página)

La Yegua Vestida de Blanco

por ANTONIORROBLES

CON su yegua araña tranquilamente Juan Panorro el tiempo y la tierra. La yegua, el reyo y él en linea trazaban las rectas del surco. La yegua las trazaba con el el de su cabeza al caminar; el reyo, con el topo de hierro; Juan, con un ojo guñado, como el cazador...

De los tres el reyo era el único huraño; en los descansos se quedaba dentro de la tierra, oliendo la frescura negra de la entraña. Pero Juan Panorro y la yegua castaña eran buenos amigos, y a los palmeros claros y amables que el amo pegaba en las nalgas, que apenas eran más que unos azotes al agua del baño, respondía el animal con alegres oídos de la cabeza, como si tuviera cosquillas, con lo cual danzaban las crines rizadas.

Después, otra vez a trazar rectas en el amado terreno de la ladera; surcos de ida y de vuelta, con el sol jugando con uno de sus rayos en la estrella de pelos que la yegua tenía en la frente, o con el sol jugando en la estrella de pelos que Juan tenía en la coronilla. Así, surcos y surcos, que aún andaba en palcos el pañuelo.

A la hora debida, la niña de Juan Panorro, que tenía seis años, unos ojos azules y un lazo en el pelo, y era rubia en rizos, de escarola traviesa, cogía del ronzal a la yegua castaña y la llevaba al plíen de la plaza. La chiquilla jugaba a piser con sus pies descalzos las islas, que

(Continúa en la página 8)

DON QUIJOTE VENCIDO

DON Quijote, maestro en la locura razonable y la sublime cordura, tiene en su historia una página que aquí es oportuno recordar. Y habrá de él acción o concepto que no entraña un significado inmortal, una enseñanza? ¡Habrá paso de los que dió por el mundo que no equivalga a mil pasos hacia arriba, hacia allí donde nuestro juicio marra y nuestra prudencia estorba?... Vencido Don Quijote en singular contienda por el caballero de la Blanca Luna, queda obligado, según la condición del desafío, a desistir por cierto tiempo de sus andanzas y dar tregua a su pasión de aventuras. Don Quijote, que hubiera deseado perder, con el combate, la vida, acata el compromiso de honor. Resuelto, aunque no resignado, toma el camino de su aldea. "Cuando era —dice— caballero andante, atrevido y valiente, con mis obras y con mis manos acreditaba mis hechos; y ahora, cuando soy escudero perdido, acreditaré mis palabras cumpliendo la que di de mi promesa". Llega con Sancho al prado donde en otra ocasión habían visto a unos pastores dedicados a imitar la vida de la Arcadia y allí una idea levanta el ánimo del vencido caballero, como fermento de sus melancolías. Dirigiéndose a su acompañante, le hace proposición de que, mientras cumplen el plazo de su forzoso retramiento, se consagren ambos a la vida pastoril, y arrullados por música de rabeles, gaitas y albogues, concierten una viva y deleitosa Arcadia en el corazón de aquella soledad amena. Allí les darán "sombra los sauceos, olor las rosas, alfombras de mil colores matizados los extiendidos prados, aliento el aire claro y puro, luz la luna y las estrellas a pesar de la obscuridad de la noche, gusto el canto, alegría el lloro, Apolo versos, el amor conceptos, con que podrán hacerse eternos y fámosos, no sólo en los presentes, sino en los venideros siglos".... Entiendes la trascendental belleza de este acuerdo? La condena de abandonar por cierto espacio de tiempo su ideal de vida no mueve a Don Quijote ni a la rebelión contra la obediencia que le impone el honor, ni a la tristeza quejumbrosa y baldía, ni a conformarse en quietud trivial y prosaica. Busca la manera de dar a su existencia nueva sazón ideal. Convierte el castigo de su encierro en proporción de gustar una poesía y una hermosura nuevas. Propende desde aquel punto a la idealidad de la quietud, como hasta entonces había propendido a la idealidad de la acción y la aventura. Dentro de las condiciones en que el mal hado le ha puesto, quiere mostrar que el hado podrá negarle un género de gloria, el preferido y ya en vía de lograrse; mas no podrá restañar la vena ardiente que brota de su alma, anegándola en superiores anchelos; vena capaz siempre de encontrar o labrar el cauce por donde tienda a su fin, entre las bajas realidades del mundo.

(Continúa en la página 8)

LINGERIA

E l cielo está pálido
bajo el sol de fuego.
Cada nube blanca
es un reverbero.

Los trigos maduros,
amarillos, secos,
ondulando en lomas
piérdense a lo lejos.

Contra el horizonte,
verde casi negro,
un monte se pinta,
oasis en desierto.

Largo es el camino
entre pueblo y pueblo,
Tosca, sol, arena
volando y ardiendo.

Sólo tiene leguas
que andar en silencio.

Con los pies desnudos
hambriento y sediento,
el pobre lingeria
mercha a pasos lentos

Pasa un tren sonoro
un auto violento,
un sulky liviano,
un caballo esbelto

Y el pobre lingeria
marcha a pasos lentos.
Ninguno le dice:
—Sube, compañera.

El no tiene nada
sobre el campo ubérximo:
ni un mal ternero,
ni un grano pequeño

Sólo tiene leguas
que andar en silencio.

por FERNANDEZ MORENO

Nicolás Gogol

MEMORIAS DE UN LOCO

NICOLAS Gogol (1809-1852) es, con Pushkin, el creador del naturalismo ruso. En sus primeras obras se inspiraba en la vida idílica de las aldeas ucranianas (La feria de Sorochin, Una noche de mayo, Terrible venganza, etc.). Cuando adquirió celebridad, se estableció en Petersburgo, y a partir de entonces, sus obras reflejaron la vida complicada, caótica, de los grandes centros urbanos.

Además de su obra capital, titulada Almas muertas, que constituye una crítica mordaz de toda la vida rusa de la primera mitad del siglo XIX, Gogol escribió numerosos cuentos y dramas, entre los cuales destaca El interventor.

A la una y media ha ocurrido algo que ninguna pluma podría describir. Se entreabrió la puerta. Creí que era el director y me levanté rápidamente, con todos mis papeles en la mano; pero no, ¡era ella, su hija! ¡Sancto Dios! ¡Cómo iba vestida! Llevaba un vestido blanco, como el de una cisne. Y con qué maravillosa elección!

Al mirarme me pareció que era el sol quien me miraba. Me saludó, preguntándose:

—¿No está mi papá?

—Ah, qué voz la suya! ¡Un canario, un verdadero canario!

Estuve tentado de decir:

—Señorita: perdóname... lo implico... Pero si merece condena mi amor, máteme con su linda mano...

Mas, ¡por todos los demonios! Mi lengua no ha querido obedecerme, y he dicho simplemente:

—No, no está.

Ellá me miró: luego, dirigió su vista a los libros y dejó caer al suelo un pañuelo de mano. Yo fui a cogérselo, pero resbalé sobre el maldito encerrado y por poco me rompo las narices. Al fin, cogí el pañuelo. Era la más fina batista; un pañuelo de reina...

La joven me dió las gracias con una sonrisa maliciosa, de tal modo que sus labios dulcísimos apenas se entreabrieron. Y salió.

... Desde que he visto a la linda joven, cada hora me parece un año. No puedo vivir sin verla. ¡Imposible!

Al caer la tarde me eché encima el capote y comencé a pasearme por delante de la casa del director. Esperé un largo rato, creyendo que la vería salir... Pero no salió...

6 de noviembre.

El jefe de la oficina me ha puesto el nombre de Tepiov, de la alta aristocracia... Un general o algo así.

Vamos a ver: ¿qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

—Vamos a ver: ¿Qué es lo que hace usted? ¿Cómo? ¡A qué se refiere?

Nicolás Gogol

(Continuación de la pág. 7)

tumbre porque su rabino está en el baño durante ese espacio de tiempo. He ido a la oficina por broma. El jefe del negociado creía que yo me excusaría por mi falta de asistencia. Pero le miré con indiferencia, sin ira, pero sin humildad, y me senté como si no viése a nadie. Miré a toda aquella chusma burócrata y pensé: "Si supiésemos quién está entre vosotros... ¡Qué barbaridad! El jefe mismo comenzaría a saludarme, más profundamente que lo hace ante el ministro."

Han colocado delante de mí unos expedientes para que los extracte. Pero ni los toco siquiera. En seguida todos los empleados se inquietan. Se ha anunciado la llegada del director. Algunos salen a su encuentro; pero yo no me muevo de mi sitio. Cuando atravesé nuestro despacho, todos se abotonan la levita, todos menos yo. ¿Qué es un director?

Me he divertido mucho cuando me han puesto a la firma un documento. Creían que yo firmaría al pie: el funcionario Tal o Cual. ¡Qué necios! He firmado en el sitio principal, donde firma el director mismo: "Fernando VIII".

Ninguna fecha. El día no tiene fecha.

He pasado de incógnito por la avivida Newsky. El emperador pasó en carroza. Todo el mundo se descurbió, y yo también. No quise hacer comprender que soy rey. No me pareció conveniente darme a conocer ante todo el mundo, porque primamente hay que presentarse a la Corte. Y una cosa me decujo: hasta ahora no tengo el vestido nacional español. ¡Si tuviese cualquier mantilla! Tuve ganas de encargármela a un sastre; pero los sastres son unos verdaderos imbéciles. Aparte esto, descuidan mucho su trabajo, hacen negocios, y la mayor parte del tiempo arreglan el piso de las caídas. He decidido hacer la mantilla con mis propias manos; no me lo puse más que dos veces. Pero a fin de que esos canallas no me lo estropieen, he resuelto hacerla yo mismo, con la puerta cerrada para que nadie me vea. Y lo he cortado todo con las tijeras, porque es un corte muy diferente.

No recuerdo la fecha. No había fecha. No había mes. Había sólo el diablo!

La mantilla está preparada y cosida. María lanzó un grito cuando me la puse.

Madrid, 30 febrero.

Héme en España. Y ha sido tan rápido esto, que apenas he podido apercibirmelo. Esta mañana me han visitado los diputados españoles y hemos subido a una carroza. Yo estaba asombrado de aquella velocidad extraordinaria. Tan ligero ibamos, que en una media hora llegamos a la frontera. Es verdad que en toda Europa hay ferrocarriles, y los barcos van muy rápidos.

Qué extraño país es España! Cuando entramos en el primer salón vi muchas personas con la cabeza afeitada. Pero al momento he comprendido que debían ser grandes señores, grandes de España, o soldados, porque se rasuraron la cabeza.

Me pareció muy extraordinaria la conducta del consejero de Estado, que me temía, cogido de la mano. Me llevó a un cuarto pequeño y me dijo: "Está aquí; y si te crees el rey Fernando, te haré salir esta

idea de la cabeza." Pero yo, sabiendo muy bien que aquello no era más que una tentación, respondí negativamente. "Por qué el consejero me daría con un bastón dos veces, y con tal fuerza, que por poco no comencé a gritar? Pero me contuve, recordando que es una costumbre de los caballeros al ingresar en una Orden, costumbre que existe todavía en España.

Los grandes señores de cabeza rasurada que hallé en profusión en la sala del Consejo de Estado eran muy inteligentes, y cuando les dije: "Señores: salvemos a la luna, porque la tierra quiere sentarse encima", al instante se precipitaron todos para cumplir mi real voluntad, y muchos hasta se encaramaron a la pared para coger la luna.

Pero en aquel instante entró el gran consejero. Todo el mundo se escapó al verle. El único que quedó fuí yo, como rey. Pero el consejero, con gran asombro mío, me dió de bastonazos y me arrojó a mi cuarto. ¡Tal es la fuerza de las costumbres populares en España!

Enero del mismo año, que sigue a febrero.

Hasta ahora no puedo comprender lo que es España. Las costumbres populares y la etiqueta de la Corte son extraordinarias. No comprendo nada, nada, absolutamente nada. Hoy me han afeitado la cabeza a pesar de mis gritos de protesta de ser fraile. Lo que no puedo recordar es lo que fué de mí cuando comenzaron a echarme agua fría, gota a gota. Jamás sentí un suplicio semejante: ¡el infierno! Estuve a punto de ponerme furioso, y apenas si lograron contenerme. No comprendo el sentido de esta costumbre. ¡Costumbre estúpida, brutal, insensata! Es imposible comprender la necesidad de los Reyes, que no la hacen abolir. Según todas las probabilidades, adviño que he caído en manos de la Inquisición, y el sujeto a quien tomé esta mañana por el consejero de Estado es el gran inquisidor.

No, no puedo sufrir más. ¡Dios mío! ¿Qué es lo que hacen conmigo? Me arrojan agua fría a la cabeza. No quieren oír nada, ni ver, ni obedecer. ¡Qué les ha hecho yo? ¿Por qué me martirizan? ¡Qué deseas de mí, pobre infeliz! ¡Qué puedo dárles, si nada tengo? No puedo más, no puedo soportar más súplicios. Mi cabeza arde y todo gira en torno mío! ¡Salvadme! ¡Llevadme de aquí! ¡Traedme un coche con tres caballos, veloces como el viento! Ven, cochero, toca la campanilla. ¡Huid, caballos! ¡Llevadme lejos de este mundo! ¡Adelante, adelante! Que no se vea nada...

Ya veo ante mí el cielo hermoso; una estrella brilla a lo lejos; el bosque pasa con sus arboledas sombrías; la luna y debajo una némesia azulada; a un lado el mar; al otro, Italia... ¡He aquí las cabanás rusas. Es mi casa la que se ve en la lejanía? ¡No es mi madre la que está en la ventana? ¡Madre, madre! ¡Salva tu pobre hijo! ¡Derrama una lágrima sobre tu pobre cabeza enferma!... ¡Ves cómo le martirizan? Estrecha al pobre huérano contra tu pecho. No hay en el mundo sitio para él: le arrojan de todas partes. ¡Mamá! ¡Mamá, ten piedad de tu pobre hijo enfermo!...

Saben ustedes que el bey de la Argelia tiene una verruga debajo de la nariz?...

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

La Yegua Vestida de Blanco

(Continuación de la 7a. página)

Las agrios de sol, secos y resecos, lentos, polvorientos, inmóviles... Llegó un momento en que Juan Panorri, desesperado, se subía a los picos y se ponía la mano por visera, a ver si venían nubes... Y no venían... ¡No venían, ni por su hija!

La época de sequía dejó en las tierras la tristeza de un campo santo. Cruzaban los labradores con la cabeza baja, las mujeres llorando y los rapaces cogidos con inquietud a los delantales de sus madres.

No es que cojease la yegua castaña..., pero había adelgazado tanto, que acaso pudiera decirse que si no cojeaba era porque estaba coja de cada una de las cuatro patas.

Yá entraba en la casucha del buen labrador el pan prestado, con ceñiza pegada al dorso, que parecía la señal del pan entregado de mala gana.

Pero a la hora del atardecer, que era la hora del agua, allá iban la niña y la yegua castaña. A la últi-

ma luz del día caminaba la última juz de la felicidad...

Vinieron apremios. El pan de la ceniza llegaba ya en duros pedazos de las sobras, que a veces habían recibido el "cosquín" contra el empereador, porque la mano temblona de Juan no había sabido cogerlos al vuelo.

Y todavía el brazo de la chiquilla se retorcia para ofrecer en la palma de la mano un cachito, que la flaca yegua cogía sin ansias.

Una noche, a la luz triste de un candil que tenía nariz de bruja y luce de ojo de bruja, y ponía unas sombras extrañas en las mejillas y unas cabezas inquietas y enormes por las paredes renegridas, se hablo a medias palabras de la yegua castaña. Y el ojo de la bruja pintó de su luz dos estrellitas en los ojos mojados de la niña, que había adivinado el proyecto de perder a su amiga...

Toda la comarca conocía la yegua del labrador, porque la niña, ella solita, la llevaba a beber al río. Para el capricho de sus ni-

jos la quisieron todos, tanto los ricos como los pobres.

Por eso Juan Panorri se levantó antes del alba, rompiendo así su inquieto desvelo; despertó a las arañas de la cuadra con el candil, y con la brocha gorda visitó de blanco a la yegua castaña, para que cuando las primeras bandadas de flechas chirriaran su apetito materno y el sol se levantara a pulsos ya les cogiera de camino —pinchate a él de espaldas, dibujante, para que no le vean llorar—, ya les cogiera de camino hacia la feria de un vecino pueblecito.

Todos le comprarian de buena gana "la otra", o sea la yegua que en juegos quitaba el lazo a su niña... Esa, esa sí... Pero Juan contestaba siempre, ya engañado por sí mismo:

—Esa no se vende... Esa, o de mi hija o de nadie...

Y se llevaba si pafue a los ojos, casi ignorando por dónde.

Conflicto Casero en la Municipalidad de Villa Maipú

El personal de la comuna declaróse en "huelga"

VILLA MAIPÚ, 15.— Ante la posibilidad de no ser elegido nuevamente intendente el señor Schmitt por el nuevo C. D., dada su pésima administración comunal, se ha propuesto crearle dificultades al actual intendente interino señor Masetto. No ha encontrado nada mejor que "hacer" pedir a los empleados municipales la expulsión del partido oficial del intendente Massetto del diputado Irusta, del concejal Gómez y del encargado de puentes y caminos, el legionario Mayorga. Es evidente que ante una actitud semejante el intendente optó por dejar cesante a los autores de este insólito procedimiento. Nada hacia prever una "huelga", pero gente del comité apostado en inmediaciones de la casa municipal impidió la entrada a los empleados que llegaban a ocupar sus puestos como de costumbre, y se declaró la "huelga"...

Entrevistas con ministros y funcionarios, terminando el incidente con la confirmación de la cesantía de los empleados políticos y... aquí no pasó nada.

El señor Schmitt quiere curarse en salud y trata de conseguir su reelección haciendo expulsar del partido oficial a quienes no votaron su nombre para ocupar la intendencia.

Es un procedimiento ya conocido en tro de la gente del régimen fraudulento.

RESULTADO DE LA ELECCIÓN

Nuestro Partido ha conseguido la cantidad de 565 votos en el departamento de Maipú, suma elevada si se considera la gran cantidad de votos en blanco debido a la abstención radical. Resultó electo concejal por la minoría nuestro compañero Elías Vidal Serra. — Correspondiente.

EN SANTA TERESA SE CELEBRARÁ EL 10. DE MAYO

SANTA TERESA, 15.— Este Centro realizó asamblea extraordinaria el 8 del corriente, para tratar varios asuntos de gran interés social, entre ellos la celebración del 10. de Mayo, contando desde ya con la cooperación del compañero Horacio Infantí, de Rosario, y su compañera. Se cantarán variados himnos obreros, se pasarán cintas cinematográficas, baile y conferencias. Será invitado especialmente el Centro obrero de oficios varios y otras instituciones liberales de la localidad. Ha continuación de la asamblea hicieron uso de la palabra los compañeros Barber Fernández Pergo y Ramírez. Para el 22 se realizarán nuevas conferencias. Hablarán los citados compañeros y otros. — Correspondiente.

Tratará Importantes Asuntos

La nueva Junta Ejecutiva de la Federación y los legisladores electos

LA PLATA, 14.— Los miembros de la Junta Ejecutiva de la Federación Socialista de la provincia de Buenos Aires, recientemente electos por el voto general de los afiliados, y los nuevos legisladores socialistas elegidos en los comicios de marzo último, están citados a la reunión conjunta que tendrá LUGAR EL MARTES PROXIMO A LAS 16 HORAS EN EL LOCAL DE LA FEDERACION, CALLE 48 N° 675, LA PLATA.

Los miembros titulares de la nueva Junta Ejecutiva, son los siguientes: José M. Lemos, Manuel V. Bassano, Rogelio L. Ameri, Antonio Zárate.

El Problema Eléctrico en el Interior del País

Hemos recibido del director general de la Compañía Suiza Argentina de Electricidad una nota en la que se refiere a una publicación aparecida en estas columnas sobre los conflictos de electricidad existentes en las localidades de Reconquista, La Paz y Goya. En su nota el director de la empresa manifiesta que desea aportar al estudio del conflicto algunos elementos de juicio a fin de que sean tenidos en cuenta.

En Reconquista (provincia de Santa Fe) adquirimos la usina local de la Cooperativa que allí existía, la cual mantuvieron hasta su transferencia a esta compañía una tarifa de \$ 0.45 mensuales el kilovatio-hora, creemos que a entera satisfacción del vecindario, de las autoridades y de quienes hoy agitan el ambiente en pro de una nueva reducción de tarifa y de la suma anual que la comuna abona a esta compañía en concepto de alumbrado público. Sin embargo, por el contrato celebrado con la municipalidad establecióse una rebaja de tarifa en relación directa a la producción de kilovatio-horas, lo que ha cumplido celosamente la compañía. Este aumento de producción ha durado cuatro meses, volviendo a estacionarse en la producción primitiva y, no obstante, la tarifa ha quedado en 40 centavos el kilowatio-hora.

Debemos de agregar que también las manifestaciones hechas referentes a la tarifa de 48 centavos no son exactas, pues se olvidaron de mencionar que la municipalidad recibe un tanto por ciento establecido, sobre el alumbrado particular y por consiguiente la tarifa de referencia no es de 48 centavos.

Respecto al control de los medios de producción, en La Paz, como en todas las poblaciones que servimos, está en manos de las autoridades comunales y su funcionamiento es normal. La compañía, por propio interés, vela por él.

En Goya (provincia de Corrientes), según "La Vanguardia", 3 ó 4 caudillos aprovechan tratando de obtener para la Compañía Suiza Argentina de Electricidad S. A., un contrato ventajoso. Esa usina fué arrendada por la municipalidad hace 21 años a la firma Alejandro Arribi, para su explotación. El servicio que ésta presta era deficiente; en 1920 esta compañía se hizo cargo, a pedido de muchos y caracterizados vecinos de esa localidad. Para darse una idea vaya, cuál fué la actuación de esta compañía en la ciudad de Goya, enumeraremos algunos hechos: Hemos establecido el servicio continuado, esto es de 24 horas; hemos reformado las líneas de alimentación, que eran un peligro constante para los habitantes de Goya; hemos puesto los motores en condiciones de prestar servicio. Tantos fueron los sacrificios hechos por esta Compañía, para dotar a la población de Goya de un servicio eléctrico seguro, que gracias a los mismos la municipalidad puede seguir prestando hasta la fecha sin interrupciones, como es público y notorio. Hemos dotado a la misma localidad de una fábrica de hielo, que le asegura una producción de este artículo de primera calidad y a precios razonables, a pesar del fuerte capital invertido. Al hacernos cargo de dicha usina, la tarifa que cobraba nuestro antecesor era de \$ 0.50 el kwh; hemos rebajado dicha tarifa de "moto" propio a 40 centavos el kwh, facilitando tarifas reducidas para la fuerza motriz, usos do-

mésticos y otros. No obstante, al llegar el término de la concesión, se trató por todos los medios fuera entregar la usina a la municipalidad, a pesar de haber propuesto esta compañía su arrendamiento con tarifa de 35 centavos el kwh, amén de ofrecer una suma respetable de arrendamiento mensual.

Más adelante agregó la nota que los conflictos se producen a menudo; falta de comprensión sobre la naturaleza de la industria eléctrica.

"Es la falta casi absoluta de industrias, especialmente en las poblaciones del interior del país, lo que convierte este negocio en un semillero de protestas, sin control, por parte de los que, desconociendo toda técnica, imaginan una usina como manantial inagotable de luz y fuerza, sólo comparable con la energía emanada de la estratosfera. Pero aunque así fuera, cómo y en qué se consumirían prodigiosa fuerza? En el caso de los medidores por ejemplo, la Compañía es la única empresa, que ha propuesto colocar medidores de doble tarifa, a objeto de que sus abonados puedan usar durante el día y parte de la noche corriente a tarifas mínimas por unidad. Citamos el caso de Villaguay (provincia de Entre Ríos) y (p) nuestra propuesta últimamente hecha a la ciudad de Chacabuco, donde deberá decidir nuestra posición el sector socialista comunal."

Si dejar de ser interesantes los datos consignados en la nota que acabamos de resumir, el lector apreciará en cada caso cómo no faltó razón a los movimientos producidos y sobre los cuales hemos informado en su oportunidad. La nota confirma que en Reconquista se ha pagado un sobreprecio de 100.000 pesos; ¿Pueden decirnos la empresa si es racional que el pueblo consumidor pague ese sobreprecio y hasta le da el interés como un capital invertido?

Otra rápida observación destinada, como la anterior, a demostrar que la nota confirma lo esencial de las críticas hechas. No obstante ser la usina de Goya tan deficiente, y haber introducido la compañía las mejoras que enumeran, ¿es o no exacto que la compañía es la única empresa, que ha propuesto colocar medidores de 35 centavos a pesar de que dos o tres años antes, el anterior arrendatario cobraba 50, y la propia cobró durante varios años 40 centavos? Había margen para realizar rebajas, pues.

Y nada más por ahora.

Israel Zangwill

(Continuación de la 7a. página)

la falta de alimento. Sólo la gran visión cada vez más cercana lo sostiene.

Fué la tentativa de arrojarse al agua con su recién nacido, por una judía egipcia medio loca, lo que lo puso en relación con los otros judíos.

Supo la historia de la infeliz: casada en Nueva York y divorciada según los usos de aquél "Ghetto", la devolvían a su Cairo natal, sin dinero y con un hijo recién nacido.

Conoció a los demás; un judío ruso de Chicago, uno alemán de Brindisi...

Eran la tragedia de Israel errante, oscilando entre la persecución y la pobreza, tentados permanentemente a venderse a sí mismos, tragedia que —¡gracias a Dios!— iba a terminar.

Egipto, americanos, húngaros, ingleses, rusos, holandeses, no tendrían más que una postrema migración, la que él, Aarón el Buhnero, estaba realizando.

* * *

En Alexandria cumplieron la cuarentena. Aarón gemía entre los olores acreos, con la ansiedad de sentirse Hollanda entre las sagradas calles de Jerusalén.

<p

Denúnciase la Situación Anormal de la Comuna de Ayacucho

Los Concejales socialistas en Concordia

Es encomiable la actuación de nuestros compañeros en la ciudad entrerriana

CONCORDIA, 15. — En la última sesión celebrada por el Concejo Deliberante nuestro grupo presentó dos minutos de comunicación. Una ordenando el blanqueo y otros arreglos en el mercado, que fue aprobado después de haberla fundado el concejal Turco Morandi, quien dijo entre otras cosas que el abandono del mercado es todo un símbolo de la administración que estamos soportando. Por la segunda minuta se solicitaba a la intendencia el envío de Memoria del ejercicio anterior; este informado de lo ocurrido, permitiéndole hacer una relación suscrita de los hechos.

En fecha 15 de febrero p.pdo., fué citado el concejo a sesión extraordinaria para ese mismo día a las 18 horas, sin mencionarse la orden de trámite. Los concejales que suscriben concurremos a la sesión, a la que también concurren ocho señores concejales de las fracciones políticas anteriormente mencionadas. Sin haberse fijado orden del día, resulta que en esta sesión, presentan la renuncia de sus cargos los once concejales que integran la representación de los partidos Demócrata Nacional y Unión Vecinal y sobre tales, los ocho que están presentes, se aceptan ellos mismos sus renuncias, dejando al concejo sin quórum.

La aceptación de las renuncias por los propios renunciantes, lo consideramos completamente anormal e ilógico, incurriendo en una grave responsabilidad quienes recurren a esos medios ilícitos para obstruir el funcionamiento regular de las instituciones democráticas establecidas en la constitución y leyes respectivas.

Deseamos recordar que el concejal Seibinskij, quien manifestó que el Intendente planteaba al concejo, dos por tres, cuestiones legales sobre minutas, pero él no cumplía disposiciones terminantes de la C. O. M., no enviando memorias, ni cuentas de gastos, permitía la violación de ordenanzas que perjudicaban al erario municipal, y el mismo Intendente violaba una ordenanza sobre entrega de chapas gratis para automóviles.

La disertación de nuestro compañero fué certera. Los concejales amigos de la situación sólo atinaron a pedir que se dejase en secretaría la minuta para leerla con detención. Posiblemente será sancionada el próximo martes.

PRIMERO DE MAYO

En la última asamblea realizada por nuestro Centro se resolvió conmemorar el 1º de Mayo con un mitín que se efectuará el 30 de tarde y con un festival que se organiza para el 1º de Mayo, de cuyo programa quedó encargada una comisión especial.

PROXIMOS COMICIOS

Se acordó asimismo en esa asamblea la concurrencia a los comicios de junio próximo, con dos candidatos a diputados (se eligen tres diputados por el circuito). Designóse de inmediato los candidatos a posibles candidatos, y se eligió una comisión electoral que correrá con todos los trabajos de la elección.

Inmediatamente de realizado el congreso provincial se iniciarán activamente los trabajos de propaganda, que esperamos serán de profundos resultados, puesto que nuestro Partido cuenta con muchas simpatías. — Corespondiente.

Burla a las Leyes Obreras

Una expulsión injustificada de obreros gráficos

CORRIENTES, 15. — El órgano del partido Radical Antipersonalista "Nueva Época" ha cometido con los obreros gráficos un acto indigno. Sí una causa y sin previo aviso de ninguna naturaleza, ha suplantado al personal que tenía por obreros del interior, haciéndolos trabajar 8 horas, violando la jornada legal de 6 horas que rige para las tareas insalubres.

Así como el vocero oficial del gobierno cumple con las leyes. Hacemos notar que en la Oficina del Trabajo está empleada una parlanta del señor Rivelini, administrador del diario y secretario del gobernador, por lo que hace censurable su abuso y descaro al violar las leyes obreras. La efectividad de estas leyes es una sangrienta burla.

La mencionada Oficina del Trabajo no sirve más que para pagar al director 400 pesos y con cátedra en el colegio nacional, insumiendo esta repartición como 12.000 pesos en burocracia al año y el cumplimiento de las leyes de defensa de la salud obrera en un mito. Realmente un mito. La fábrica de Hilo La Argentina hace trabajar 12 horas con salarios de hambre, y todavía no les paga a los obreros, teniendo éstos que recurrir a la demanda judicial. Los empleados manifiestan que los empleados de comercio en general siempre tienen que hacer desgracias de cerrar las puertas. Nunca se trabaja las 8 horas, los sueldos no que hablan. Podemos dar muchos casos concretos al respecto. El ramo de partidos que se pavonean en los actos almaceneros es, el eterno esclavo, solamente hay una casa que cumple la ley.

La reacción no puede ser más aguda debido a la poca conciencia proletaria y a la miseria reinante. Estos son los cométicos de su obrerismo. La ley de descanso dominical no existe, se permite abrir a los almacenes el día domingo mediodía, violando la ley que autoriza hasta las 8 de la mañana, a los efectos solamente de expedir artículos de primera necesidad. Otra de las aberraciones es permitir tener los "boîches" de la afuerita hasta las 10 u 11, cosa nunca vista en este pueblo; por este motivo la ola de sangre no decrece por el inusitado despacho de bebidas alcohólicas. Urge dictar y cumplir las leyes por la salud física y mental del pueblo. Estas no se han hecho para que la cumplan los tontos y

Definen su Posición los Socialistas

Nota al Ministro de Gobierno

AYACUCHO, 15. — Los concejales socialistas han dirigido al ministro de gobierno la siguiente comunicación:

"Los que suscriben, concejales de esta comuna, que representamos al Partido Socialista, nos dirigimos al señor ministro puntualizando la situación anormal en que se encuentra el concejo deliberante, por la actitud irregular que han adoptado la mayoría de los concejales, representantes del Partido Demócrata Nacional y Unión Vecinal.

Aun cuando tenemos el convencimiento de que el señor ministro está informado de lo ocurrido, permítasenos hacer una relación suscrita de los hechos.

En fecha 15 de febrero p.pdo., fué citado el concejo a sesión extraordinaria para ese mismo día a las 18 horas, sin mencionarse la orden de trámite. Los concejales que suscriben concurremos a la sesión, a la que también concurren ocho señores concejales de las fracciones políticas anteriormente mencionadas. Sin haberse fijado orden del día, resulta que en esta sesión, presentan la renuncia de sus cargos los once concejales que integran la representación de los partidos Demócrata Nacional y Unión Vecinal y sobre tales, los ocho que están presentes, se aceptan ellos mismos sus renuncias, dejando al concejo sin quórum.

La aceptación de las renuncias por los propios renunciantes, lo consideramos completamente anormal e ilógico, incurriendo en una grave responsabilidad quienes recurren a esos medios ilícitos para obstruir el funcionamiento regular de las instituciones democráticas establecidas en la constitución y leyes respectivas.

Desde aquel momento no funcionó el concejo deliberante, esperándose la intervención de ese P. E. a efectos de regularizar la situación creada por los señores concejales, que en forma tan insólita abandonaban el cumplimiento de su deber.

Por la información periodística tuvimos conocimiento que el P. E. de la provincia había designado un comisionado a los efectos del artículo 2º, inciso 2º, de la ley de fecha 9 de setiembre de 1897, esperando que se adoptaran las medidas pertinentes a fin de restablecer el funcionamiento de este concejo deliberante.

Saludamos al señor ministro con nuestra mayor consideración: Francisco P. B. Poderoso, Carlos S. Tibiletti y Filomeno Taborda."

Nuevo Periódico Socialista

QUEMÚ-QUEMÚ

QUEMÚ-QUEMÚ, 15. — Dentro de unos días aparecerá en esta localidad el periódico "Adelante", el que defendrá los ideales socialistas.

Hemos dejado transcurrir un tiempo prudente, que consideramos suficiente para que se adoptaran las providencias necesarias, a fin de regularizar el funcionamiento del C. D. de acuerdo con las disposiciones de la ley respectiva y concordante con los principios fundamentales que rigen las instituciones democráticas.

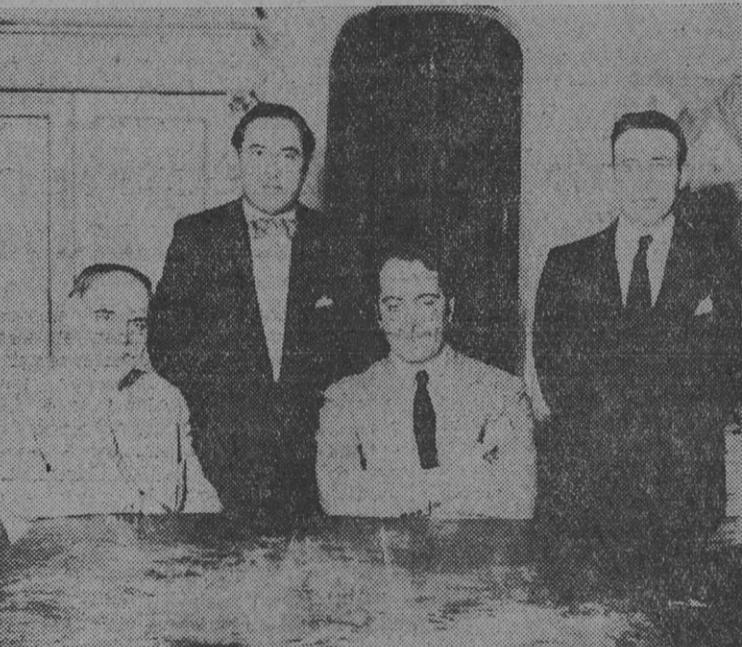
El primer número aparecerá el 1º de Mayo, día de luto para la causa del proletariado. Ante la protesta del socialismo mundial contra los privilegiados, agregamos la nuestra, humilde granito de arena a la ideología socialista. — (Correspondiente).

CONSECUENCIAS DE LA POLÍTICA CRIOLLA

ADROGUE, 15. — Antes de iniciar el período de la revolución setembrina tuvimos oportunidad de ver un episodio antiestético: la concesión para construir un adhesivo en la vía pública. Ahora, los vacunos, por resolución del concejo, ordenan la demolición argumentando el título precario de la concesión.

Ambos casos tienen influencias de servilismos que castiga con el colazo de la política criolla.

Los Legisladores Electos en Mendoza



SENTADOS, DE IZQUIERDA A DERECHA: SANTIAGO F. CASTROMÁN (senador), DR. BENITO MARIANETTI, (diputado). — DE PIE, DE IZQUIERDA A DERECHA: JUAN SÁNCHEZ, (diputado), DR. G. B. CISTERNAS, (diputado).

El Bloquismo Disimula sus Fallas con la Visita de Intelectuales y Artistas

Las delegaciones del arte y de las letras

SAN JUAN, 15. — Hace algunos días llegó a esta provincia una delegación de artistas, que en estos momentos realizan una exposición en los salones de la Sociedad Italiana, integrando dicha comisión pintores y escultores coreólogos en el país.

En días más llegará a San Juan otra delegación, que se la ha denominado de Cultura Artística. Esta nueva delegación estará integrada por escritores y poetas también conocidos en los medios intelectuales.

Los socialistas no somos enemigos de estas manifestaciones culturales, ni de que se divulguen el arte y las letras en los medios populares, desde que nuestra organización se preocupa seriamente por la elevación intelectual y artística de los trabajadores. Pero lo que nos llama la atención es que el gobernador de la provincia, hombre enemigo de toda manifestación intelectual, de todo principio de cultura popular, se preocupa en estos momentos por que a nuestra provincia lleguen los más destacados artistas e intelectuales del país.

Conociendo, como conocemos, las inclinaciones de nuestro gobernante, mucho nos tememos que estas delegaciones sean traídas con el solo pretexto de disimular con ellas la desastrosa gestión de su gobierno.

Con éstas delegaciones del arte y de las letras se pretende solamente deslumbrar, y que sirvan para la exportación, poder así de paso neutralizar la crítica de que se viene haciendo objeto en todo el país, a este gobernado con la suma del poder, y que no reconoce otra ley ni otro derecho que el que arbitrariamente imponga el hombre que rige los destinos de este feudo.

Muchos tememos que los artistas deban reaccionar por medio de la sindicación de clase y no sociedades para pasar el tiempo. — Correspondiente.

Deben devolverse también los recibos de los suscriptores que adeuden más de 2 mensualidades.

Bueno es que al pueblo se le enseñe a apreciar lo bello, lo generoso de todas las manifestaciones, pero mejor por ahora sería que el gobierno de este estado se preocupara por la situación miserable en que vive nuestro pueblo, y muy especialmente los trabajadores al servicio del estado, que después de trabajar no cobran sus haberes, y por último, cuando pretenden reclamar el pago de su esfuerzo, se les encarcela sin ninguna clase de mimos.

Los pintores y escultores que ya se encuentran entre nosotros, bien podrían visitar las pocilgas infames donde viven los trabajadores del Parque Rivadavia, y los ciento veinte obreros encerrados en el cuartel de bomberos, seguros de que de esos lugares podrían sacar interesantes motivos para la realización de grandes obras pictóricas, que habrán de inmortalizarse.

Otro tanto podrían hacer los escritores y poetas que llegarán en breves días, y a su vez podrán cantar hermosas y valientes poesías a estos desamparados proletarios, víctimas de la infame explotación del hombre que los invita a visitar la provincia. — Correspondiente.

Aviso a los Agentes de "La Vanguardia"

Efectuándose el 30 del corriente el Balance General de la Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia", se recomienda enviar la liquidación de cobranzas antes del 25 del mismo.

Deben devolverse también los recibos de los suscriptores que adeuden más de 2 mensualidades.

LA ADMINISTRACIÓN.

El Ridículo Proceso a los Concejales

QUILMES, 15. — Para el lunes próximo, por la tarde, han sido citados para prestar declaración los concejales municipales de Quilmes, con motivo del proceso judicial a que dieron lugar las acusaciones formuladas por el concejal conservador Garibotti contra los miembros del sector radical de la Juventud, los del sector radical tradicionalista y los del grupo Dalla Via, que es extranjero sin ciudadanía en ejercicio, pero que ocupa el cargo de concejal en virtud de ser elector del padrón de extranjeros.

La acusación se funda en la ley número 1881, sancionada en el año 1887, que disponía que el presidente del concejo deliberante debía tener ciudadanía en ejercicio.

Esa ley ha quedado virtualmente en desuso por reformas posteriores a la constitución de la provincia y a la ley orgánica de las municipalidades, sancionada en 1899 y actualmente en vigor, que no contempla en ninguna de sus cláusulas la disposición mencionada.

Se pretende que los concejales que votaron para la presidencia al señor Dalla Via han violado los deberes del funcionario público, pero lo más curioso es que el propio acusador y todos los concejales del sector conservador propusieron el año pasado al concejal Dalla Via para la presidencia del concejo y contribuyeron con sus votos a elevarlo a la presidencia del cuerpo.

Quiere decir que para los conservadores el año pasado no regla la famosa ley 1881, pero está en vigencia en este año porque ellos, esta vez por razones de orden político, no votaron al señor Dalla Via.

No queda claro que los concejales que votaron para la presidencia al señor Dalla Via han violado los deberes del funcionario público, pero lo más curioso es que el propio acusador y todos los concejales del sector conservador propusieron el año pasado al concejal Dalla Via para la presidencia del concejo y contribuyeron con sus votos a elevarlo a la presidencia del cuerpo.

Quiere decir que para los conservadores el año pasado no regla la famosa ley 1881, pero está en vigencia en este año porque ellos, esta vez por razones de orden político, no votaron al señor Dalla Via.

Este trabajo descubrió la finalidad perseguida por los concejales vacunos. Tratan con esta maniobra dificultar el funcionamiento de la comuna, pero la argucia no les ha dado resultado, ya que el juez ha dictado auto de sobreseimiento definitivo con respecto al intendente, a quien querían involver en el proceso por haberedido su puesto durante algunos días al presidente del concejo deliberante. El juez entiende que no les alcanza sanción alguna al intendente y sólo considera que deben ser indagados los concejales.

Este proceso es un nuevo episodio de política criolla, en los que se quiere hacer valer una acusación judicial para satisfacer mezquinas ambiciones.

Los conservadores, incapaces de conseguir el gobierno de la comuna en los comicios, quieren arrebatar el gobierno por la intervención; es la vieja táctica vacuna.

La mayoría Vacuna Obstaculiza la Labor del C. Deliberante

EN ARRECIFES

II. Situación actual de acreedores y deudores

a) Quiénes son y en qué cantidades los acreedores y deudores de la comuna.

b) Qué subvenciones se adeudan al hospital Santa Francisca y hospital San Carlos, de Capitán Sarmiento.

III. Usina eléctrica municipal

a) Cuál es la deuda y quiénes son sus acreedores.

b) Quiénes y en qué cantidad son deudores.

c) Cuál ha sido la utilidad en el año 1931-32.

d) Cuál es su capital actual.

IV. Situación del municipio ante los juicios en trámite

a) Cuál es la situación actual de los juicios que se le siguen a la comuna por cobro de deuda atrasada.

b) Cuál es la situación del juicio que la comuna le sigue al ex delegado municipal, señor Albestrell y su secretario, señor Rangogni, por defraudación.

c) Qué documentos tiene protestados la comuna.

d) Cuál es la cantidad y a qué deudores el departamento ejecutivo ha ordenado el cobro por vía judicial.

A pesar del tiempo transcurrido desde el día que fué aprobada esta minuta, el concejo deliberante no ha logrado reunirse aún, y las convocatorias a sesión vienen fracasando una tras otra; los concejales "vacunos" vienen reñiendo afrontar la discusión de las cuestiones planteadas en la resolución aprobada, con los votos de esa mayoría de concejales ineptos y faltos de noción de la función que desempeñan.

Es evidente que la acción obstruccionista que viene realizando la mayoría de concejales "vacunos" responde al propósito de evitar poner al descubierto la desastrosa actuación de las autoridades que desgobiernan esta comuna. — Correspondiente.

Abrió el acto haciendo la presentación del orador, el secretario general del Centro, compañero Julio Barrientos, quien, en forma sintética, se refirió a la labor encomiable desarrollada en la legislatura por nuestro compañero, creyéndolo innecesario, dijo, extenderse demasiado, pues es de todos conocida la actuación que le cupo en la solución de los problemas últimamente planteados en el seno de aquel organismo y en favor de los intereses del pueblo. Acto seguido cedió la palabra al compañero Maradona, quien es acogido con una salva de aplausos.

Comenzó nuestro compañero refiriéndose a la ley de impuestos impositivos sancionada últimamente con el voto socialista ya que

REMALES
A. C. TAQUINI y Cía.

EN VILLA LYNCH
329 LOTES EN 120 MESES
A 20 minutos del centro

329 lotes en 120 meses, con materiales para edificar. El nuevo gran barrio parque "Jardín Figueras Alcorta". Paseo Villa Devoto, llegando a Lynch, en el límite con la capitalidad Lauroza. Afirmado, tranvías, omnibus, automóviles colectivos, luz eléctrica, todos los elementos de un barrio urbanizado, rodeado de compacta y moderna edificación, con comercios de toda índole. Escuelas Nacionales, Provinciales, etc., 329 lotes en

120 meses, sin interés. Dan frente a Rodríguez Peña, con afirmado piso, vía de unión de las localidades de Sáenz Peña, Santos Lugares y San Martín, con tráfico y movimiento intenso, y distan tres lotes de medidas espaciosas con cumplidos servicios, todos ellos sobre anchas calles. Paseo, \$ 5 la mensualidad; sólo 2 meses como señal y 2 meses al tomar posesión. EL DOMINGO 23 DE ABRIL, a las 14, sobre los mismos. Autos excursión y tranvías gratis. Planos. — A. C. Taquini y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA Antonio Fiorito & Hnos
Sociedad Anónima Antonio Fiorito & Hnos

Hoy Domingo
Cómoda Casa en Bánfield
EN MENSUALIDADES

por orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios. Sociedad Anónima Antonio Fiorito. En Bánfield, calle French número 614, entre Alvear y San Martín. A 4 cuadras de la Estación. De material, hall, 2 amplias habitaciones, 2 más chicas y dependencias. Terreno 8.86 mts. de frente por 21 mts. en un costado y 21.60 mts. en el otro. Precio total 15 mil pesos cuadrados. BASE: 11.404,95 pesos moneda nacional, pagaderos el 5 por ciento del total más la diferencia entre la base y el precio de compra al contado, y el saldo en 120 mensualidades, cuyo servicio se calcula a razón de 11.67 pesos (incluido capital e interés) por cada mil pesos de préstamo. Los ferrovialistas podrán preguntarse a los beneficiarios de la Ley 11.172.

Piden informes en nuestras oficinas, Bm. Mitre 544, o en el Hogar Ferroviario, San Martín y Tucumán (Buenos Aires).

REIMATE: Hoy, Domingo 16 de Abril, a las 16 horas, sobre la misma. Se exigirá en este acto el 5 por ciento de señal y el 2 por ciento de comisión.

EDICTOS JUDICIALES

El juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **CARMEN CHAVEZ de MENDEZ**. — Buenos Aires, marzo 13 de 1933. — Doctor César Madariaga, secretario. V. 13[4]33.

Por disposición del señor juez en lo civil doctor Raúl D. Mantilla, secretaria del autorizante, se hace saber, por el término de ocho días, a contar de la primera parte de esta fecha, que se ha inscrito del concurso de **JULIO CESAR SOSA**, en el Stadio ha presentado el estado de graduación, el que se ha puesto de manifiesto en secretaría por el término de quince días, bajo apercibimiento de que si no es observado por los señores acreedores — Buenos Aires, abril 4 de 1933. — Doctor Carlos F. Rivero, secretario.

V. 13[4]33.

Por disposición del señor juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos y acreedores de **MARTIN FEDERICO LUKE y de doña DOLORES GOMEZ OLIVERA DE LUKE**, cuya sucesión tramita por la secretaría N° 15. — Buenos Aires, marzo 2 de 1933. — Secretario. V. 27[4]33.

Por disposición del señor juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos y acreedores de don **JOAQUIN AIELLO**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 14. — Buenos Aires, marzo 6 de 1933. — Doctor César Mada-riaga, secretario. V. 27[4]33.

Por disposición del señor juez doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N° 2), se emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **DAVID DINERMAN**, cuya sucesión tramita ante la secretaría N° 19, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1933. — Doctor A. Fernández Mouján. V. 28[4]33.

El juez doctor Carlos A. Varangot cita por treinta días a herederos y acreedores de **VICTOR AULFTA**, secretario número 2º — Buenos Aires, marzo 22 de 1933. — Jorge P. Funes Lastra, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del señor juez civil doctor Carlos A. Varangot, se cita por treinta días a los que se consideren deudores a los bienes dejados por don **MANUEL PIGNI**. — Buenos Aires, marzo veintiocho de 1933 — Jorge P. Funes Lastra, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

El juez doctor Francisco Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO VERNENG**. — Buenos Aires, febrero 4 de 1933. — Doctor Roberto E. Chute, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del señor juez civil doctor Carlos A. Varangot, se cita por treinta días a los que se consideren deudores a los bienes dejados por don **MAURICIO RUBINSTEIN**. — Buenos Aires, marzo 22 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

El juez doctor Francisco Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO VERNENG**. — Buenos Aires, febrero 4 de 1933. — Doctor Roberto E. Chute, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

El juez doctor Francisco Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO VERNENG**. — Buenos Aires, febrero 4 de 1933. — Doctor Roberto E. Chute, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

El juez doctor Francisco Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO VERNENG**. — Buenos Aires, febrero 4 de 1933. — Doctor Roberto E. Chute, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

El juez doctor Francisco Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO VERNENG**. — Buenos Aires, febrero 4 de 1933. — Doctor Roberto E. Chute, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

El juez doctor Francisco Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO VERNENG**. — Buenos Aires, febrero 4 de 1933. — Doctor Roberto E. Chute, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

El juez doctor Francisco Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO VERNENG**. — Buenos Aires, febrero 4 de 1933. — Doctor Roberto E. Chute, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

El juez doctor Francisco Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO VERNENG**. — Buenos Aires, febrero 4 de 1933. — Doctor Roberto E. Chute, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

El juez doctor Francisco Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO VERNENG**. — Buenos Aires, febrero 4 de 1933. — Doctor Roberto E. Chute, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

El juez doctor Francisco Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO VERNENG**. — Buenos Aires, febrero 4 de 1933. — Doctor Roberto E. Chute, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

El juez doctor Francisco Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO VERNENG**. — Buenos Aires, febrero 4 de 1933. — Doctor Roberto E. Chute, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

El juez doctor Francisco Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO VERNENG**. — Buenos Aires, febrero 4 de 1933. — Doctor Roberto E. Chute, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

El juez doctor Francisco Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO VERNENG**. — Buenos Aires, febrero 4 de 1933. — Doctor Roberto E. Chute, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

El juez doctor Francisco Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO VERNENG**. — Buenos Aires, febrero 4 de 1933. — Doctor Roberto E. Chute, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

El juez doctor Francisco Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO VERNENG**. — Buenos Aires, febrero 4 de 1933. — Doctor Roberto E. Chute, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

El juez doctor Francisco Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO VERNENG**. — Buenos Aires, febrero 4 de 1933. — Doctor Roberto E. Chute, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

El juez doctor Francisco Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO VERNENG**. — Buenos Aires, febrero 4 de 1933. — Doctor Roberto E. Chute, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

El juez doctor Francisco Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO VERNENG**. — Buenos Aires, febrero 4 de 1933. — Doctor Roberto E. Chute, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

El juez doctor Francisco Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO VERNENG**. — Buenos Aires, febrero 4 de 1933. — Doctor Roberto E. Chute, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

El juez doctor Francisco Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO VERNENG**. — Buenos Aires, febrero 4 de 1933. — Doctor Roberto E. Chute, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

El juez doctor Francisco Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO VERNENG**. — Buenos Aires, febrero 4 de 1933. — Doctor Roberto E. Chute, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

El juez doctor Francisco Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO VERNENG**. — Buenos Aires, febrero 4 de 1933. — Doctor Roberto E. Chute, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

El juez doctor Francisco Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO VERNENG**. — Buenos Aires, febrero 4 de 1933. — Doctor Roberto E. Chute, secretario. V. 29[4]33.

Por disposición del juez doctor Raúl Frazao Náñez, emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don **ALFREDO ROBUSTIANO WRIGHT**, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, abril 6 de 1933. — Doctor Miguel Sánchez de Bustamante, secretario. V. 29[4]33.

</

ALEMANIA PROTESTO ANTE EL GOBIERNO BRITANICO

Origina la Nota,
el Debate de
Los Comunes

Considera ofensiva las pa-
labras de Churchill y
A. Chamberlain

LONDRES, 15 — Alemania ha formulado oficialmente la reclamación ante el gobierno británico por los conceptos emitidos en la cámara de los comunes por Churchill y Austen Chamberlain.

El encargado de negocios alemán, conde Bernstorff, ha estado hoy en el ministerio de relaciones exteriores, donde presentó la protesta oficial en nombre de Alemania por el debate habido en la cámara de los comunes el jueves último.

Se tiene entendido que la protesta se refiere particularmente a los discursos pronunciados por Winston Churchill y Austen Chamberlain, considerándolos que equivalen sus declaraciones a intervenir en los asuntos domésticos de Alemania.

La protesta alemana indicaría el presidente de la cámara de los comunes o algún miembro del gobierno debió de haber intervenido.

También se tiene entendido que protesta por las frases empleadas por el ministro de relaciones exteriores, John Simon, cuando dijo que los acontecimientos de Alemania no solamente afectan a los judíos, sino a toda la nación británica.

22 Pasajeros Muertos en el Río de Janeiro Marú

Se produjo una epidemia, habiendo 250 pasajeros enfermos

VENIA A BUENOS AIRES

RIO DE JANEIRO, 15 — Durante el viaje del vapor japonés Rio de Janeiro Marú, llegado hoy, murieron a bordo 22 pasajeros.

Las defunciones se produjeron durante la travesía desde Kobe y Rio.

Además las autoridades portuarias han descubierto que había a bordo 250 pasajeros que sufrían diversas enfermedades, desde la gripe hasta el sarampión.

La mayoría de las víctimas han sido niños, los cuales murieron de sarampión mientras el buque se encontraba todavía en aguas del océano Pacífico Oriental.

Las autoridades del puerto pusieron al Rio de Janeiro Marú en cuarentena, y han prohibido que amarre a los diques hasta pasadas varias horas, por

España Festeja Entusiasta el Segundo Aniversario Republicano

Con motivo de la inauguración de obras públicas, I. Prieto Tuero, declaró: "Mostraremos que somos capaces de hacer algo más que proyectos"

ZAMORA FELICITO AL MINISTRO SOCIALISTA

MADRID, 15 — Con un entusiasmo enorme se realizaron hoy los actos oficiales conmemorativos del segundo aniversario de la proclamación de la república.

El presidente Alcalá Zamora, acompañado de los miembros del gobierno, procedió a inaugurar la prolongación del paseo de la Castellana, construido sobre los terrenos del antiguo hipódromo y a colocar las primeras piedras de los nuevos ministerios de la Gobernación, de Instrucción Pública, y de Obras Públicas, que serán edificadas allí.

Asistieron al acto numerosas personalidades oficiales y una muchedumbre que aclamó entusiastamente a Alcalá Zamora y Azafa, dando victoria a la república.

MADRID, 15 — El segundo día de las fiestas para celebrar el segundo aniversario del advenimiento de la república, ha sido consagrado a la inauguración de las nuevas construcciones de interés general.

Así el presidente Alcalá Zamora acompañado por el señor Bectero y por todos los miembros del gobierno, procedió en las primeras horas de la mañana a la inauguración de la prolongación del paseo de la Castellana cuyos trabajos fueron ejecutados en 46 días.

La comitiva oficial recorrió toda la avenida a pie en medio de las aclamaciones de la multitud que llenaba los paseos laterales.

Inmediatamente después, Alcalá Zamora inauguró los trabajos que se deberán realizar para construir una estación subterránea a la que se afilarán todos los ferrocarriles y subterráneos.

Finalmente el primer magistrado procedió a la colocación de la primera piedra del conjunto de edificios que serán construidos con destino a los ministerios de Agricultura, Obras Públicas y Gobernación, donde también quedará instalada la Dirección general de seguridad que hoy ocupa un edificio.

Lo que se encuentra esperando fragua en la bahía.

El transatlántico japonés conducía 1202 inmigrantes destinados a las colonias japonesas de Giappone, dado anochecido a la noche a la que se afilarán todos los ferrocarriles y subterráneos.

Finalmente el primer magistrado procedió a la colocación de la primera piedra del conjunto de edificios que serán construidos con destino a los ministerios de Agricultura, Obras Públicas y Gobernación, donde también quedará instalada la Dirección general de seguridad que hoy ocupa un edificio.

El general comandante en jefe de las fuerzas del teatro de operaciones en el noreste comunica que en la mañana de hoy se ha producido un combate entre nuestros elementos avanzados del sector Giappone y fuertes fuerzas de reconocimiento del enemigo.

El mismo jefe da cuenta de que los colombianos fueron hechizados y perseguidos más de seis kilómetros, hasta donde han adelantado nuestras primeras líneas.

Igualmente hace saber que se les han causado numerosas bajas y capturado abundante material de guerra".

Según dichas informaciones autorizadas, un automóvil cerrado, en que

NEGO UNO DE LOS ACUSADOS INGLESES DE LA METROPOLITAN

Refutó las declaraciones de los acusados soviéticos afirmando que habían sido aterrorizados para arrancarles dichas acusaciones

RECONOCEN OTROS SU CULPABILIDAD

MOSCU, 15 — Continuó la vista del proceso contra los empleados británicos de la Metropolitan Vicker y otros procesados rusos.

En la sesión de esta mañana, el procesado Allan Monkhouse, jefe de la oficina de dicha empresa en Moscú, declaró que el proceso "era una trama contra la Metropolitan Vicker, basada en las declaraciones de los atemorizados testigos".

Tales palabras cayeron como una bomba en medio del tribunal.

MOSCU, 15 — Las manifestaciones de Monkhouse en la sesión celebrada esta mañana por el tribunal que juzga a los empleados de la Metropolitan Vicker, diciendo que el proceso era una trama, motivaron la energía intervención del presidente del tribu-

nal, el juez Ulrich, quien interrumpió a Monkhouse diciéndole que no era su momento de hablar, y ya que la lleva su turno para hacerlo.

Monkhouse replicó airadamente al juez diciendo: "Sé que tengo entendido la ley me da derechos a hacer declaraciones" y luego añadió a las penalidades sufridas por los procesados, diciendo: "Yo las conozco por experiencia propia, pues cuando fui arrestado me estuve interrogando durante 18 horas".

El procesado ruso Nikolas Zorin, ingeniero del Trust of Energia Eléctrica de Moscú, declaró que Thornton, ayudante de Monkhouse, le había pagado 1000 rublos, después de lo cual hizo todo lo posible por proteger a la Metropolitan Vicker cuando investigó oficialmente los accidentes que se producían.

"Thornton — agregó — me habló de la conveniencia de destruir las turbinas cuando la guerra comenzase; pero luego se fué de vacaciones a Inglaterra y nunca elaboramos un programa para llevar a efecto la destrucción".

MOSCU, 15 — Al comienzo de la audiencia del proceso contra los ingenieros británicos uno de los acusados, Monkhouse solicitó hacer una declaración urgente. Refutó las acusaciones de los acusados soviéticos que acusaron a los británicos declarando que los acusados soviéticos habían sido aterrorizados para hacer dichas acusaciones.

El presidente del tribunal advirtió a Monkhouse que podría dar más explicaciones cuando dicho tribunal proceda a su interrogatorio, pues en este momento se ocupa de la deposición del ingeniero Krasheninikov.

TRATAN DE REBAJAR LOS ARANCELES EN FRANCIA

PARIS, 15 — Se considera que el primer paso importante hacia la rebaja de los aranceles franceses lo constituye la presentación por el gobierno a la cámara de diputados, solicitando autorización para abolir y reducir ciertos aranceles, contra los cuales habían protestado numerosos países. El gobierno cree que la medida, que la cámara comenzará a considerar después de reunirse nuevamente el 16 de mayo próximo, facilitará las negociaciones para la concertación de tratados comerciales, y que será un gesto bien recibido ante la próxima conferencia económica.

De la Convención Municipal de Rosario (Continuación de la 5a. página)

cación de comercio de bebidas alcohólicas.

Art... El concejo deliberante no podrá gravar con impuesto de ninguna naturaleza:

1. Al comercio, a la industria y al trabajo útiles;
2. Al transporte de los artículos de primera necesidad;
3. A la edificación;
4. A la asistencia pública.

CAPITULO V

De las expropiaciones

Art... La municipalidad podrá expropiar por causas de utilidad pública y de acuerdo con lo que dispone la presente ley y la ley general de expropiación, en lo que no fuere modificada por ésta, los terrenos y edificios necesarios:

- a) apertura, ensanche o rectificación de avenidas y calles;
- b) Para la formación de plazas, parques y campos de deportes;

c) Para la instalación de mercados modelo de abastecimiento y expendio, hospitales, lazaretos, asilos, reformatorios para menores y cementerios;

d) Para la instalación de empresas de carácter municipal, tales como: tránsitos, teléfonos, usinas e instalaciones para accesorios de alumbrado público, fuerza motriz y calefacción;

e) Los artículos de primera necesidad.

Art... La calificación del grado de necesidad o utilidad pública será materia de ordenanzas sancionadas por el C. D. en cada caso.

Art... El valor de las propiedades a expropiar que resulten afectadas por las ordenanzas, en virtud de las cuales se ejecuten obras, debe regularse con arreglo a la tasación establecida para el pago del impuesto de contribución directa.

Art... Los propietarios de fincas que soliciten indemnizaciones por contratos de arrendamiento, sólo tendrán derecho a cobrarla cuando sean de fecha anterior la ordenanza municipal que disponga su expropiación.

CAPITULO VI

Del Departamento Ejecutivo

Art... Compondrá el D. E.: el intendente municipal y tres secretarios, denominados de hacienda, obras públicas y abastecimientos; de higiene, seguridad y asistencia social; y de instrucción pública, arte y cultura popular.

Art... El intendente será elegido por el Concejo, y la elección recaerá en uno de sus miembros, por la mayoría absoluta de los presentes en la sesión del primero de enero, o en la siguiente si ésta no se efectúa. Si da la primera votación no resultare electo, ésta se repetirá, debiendo en la segunda concretarse la votación a los dos candidatos que hubieren obtenido mayor número de votos. En caso de empate se declarará electo al candidato de la lista que en la elección haya obtenido mayor número de sufragios.

Art... La elección del intendente deberá efectuarse en una sola sesión, no pudiendo ésta interrumpirse por ninguna causa. Los concejales que no asistan a esa sesión sin causa debidamente justificada, o que impidan en cualquier forma la realización normal y legal del acto serán pasibles de multas de mil pesos. Si la inasistencia o

además del chofer ibran tres turistas no uniformados, que visitaban los los campos de batalla y que procedían de la Renania, se detuvo en la estación del ferrocarril para comprar sus ocupantes un diario.

En tales circunstancias un transeúnte golpeó al chofer porque se negó a retirar la cruz swástica, que a modo de amuleto llevaba colgando en la ventanilla trasera del coche.

Afortunadamente, la policía intervino a tiempo, impidiendo que se produjera un tumulto grave.

Los turistas regresaron después a Alemania.

14. Imponer las multas que establecen las ordenanzas en los casos que le corresponda;

15. Concurrir a las sesiones del C. D. cuando juzgue oportuno tomar parte en los debates, pero no votar;

16. Presentar al C. D. en la primera sesión ordinaria una memoria del estado general de la administración;

17. Expedir órdenes de pago;

18. Hacer recaudar los impuestos y rentas que correspondan al municipio;

19. Hacer practicar trimestralmente un balance de la tesorería general y publicarlo en el boletín municipal y la prensa;

20. Tener a su cargo el archivo de su departamento;

21. Expedir órdenes por escrito para visitas domiciliarias a los objetos de los incisos... y de los artículos...

22. Presentar al C. D. en la primera sesión del mes de agosto la cuenta general de la inversión de las rentas;

Art... Está facultado para ordenar el allanamiento de domicilios particulares a los efectos de comprobar el cumplimiento de las leyes, ordenanzas o decretos referentes a higiene, moralidad o seguridad, o para hacerlas ejecutar. El allanamiento deberá fundarse en informe circunstanciado de las oficinas técnicas municipales, y será cumplido por medio de la policía o de la inspección general.

Art... Decretará la desocupación y clausura si fuere necesario de casas, negocios o establecimientos industriales, en cumplimiento de las ordenanzas de higiene, moralidad, o seguridad públicas.

Art... Editará dentro de las condiciones que se estipularán mediante el reglamento respectivo, un boletín oficial diario donde se publicarán todos los decretos, resoluciones, llamadas a licitación, movimiento de expedientes, etc., de la administración.

La publicación de llamados a licitación sólo se hará por medio del boletín oficial.

(Continuará).

PARTIDO PARA LOS E. UNIDOS EL PRIMER MINISTRO INGLES

Al tomar el tren para el puerto de Southampton, declaró que abriga la esperanza de que realizarán algo benéfico para todo el mundo

VA ACOMPAÑADO DE TECNICOS

LONDRES, 15 — El primer ministro Ramsay Macdonald, partió en tren, por la estación de Waterloo, para Southampton esta mañana a las 8.15, en viaje para los Estados Unidos.

Al tomar el tren hizo la siguiente declaración: "Siento un gran placer al embarcar y se me hará largo el tiempo hasta hablar con el presidente Roosevelt. Abriro la esperanza de que realzaremos algo que será realmente beneficioso para todo el mundo".

Acompañan al primer ministro británico, su hija Isabel y los funcionarios técnicos de los departamentos de comercio y de relaciones exteriores y del Banco de Inglaterra, Vansittart, Leithurst, Overton y Barlow.

También forma parte de la comitiva de Macdonald, Howard Smith, jefe del departamento occidental del ministerio de relaciones exteriores.

SOUTHAMPTON, 15 — El primer ministro Macdonald partió para los Estados Unidos en el Berengaria, el primer ministro británico, Mr. Macdonald, declaró lo siguiente:

"No soy portador de ningún documento ni de condiciones para realizar acuerdo alguno."

El presidente Roosevelt y yo nos esforzaremos para dar el mayor impulso posible a los trabajos que se realizarán en la próxima Conferencia económica mundial que se reunirá próximamente en Londres".

SOUTHAMPTON, 15 — Antes de su partida para los Estados Unidos a bordo del Berengaria, el primer ministro británico, Macdonald, pronunció unas breves palabras ante el micrófono, diciendo:

"Espero que mi visita a los Estados Unidos reforzará la buena voluntad existente entre dicho país e Inglaterra y ambas naciones encontrarán nuevos medios de cooperación para aliviar el estado deplorable y anormal en que se encuentra actualmente el mundo".

Macdonald, en sus declaraciones a los periodistas, se refirió también al buen tiempo y al brillante sol que luce al partir el barco "que es un augurio feliz de lo que sucederá cuando yo llegue a Washington".

El primer ministro elogió al presidente Roosevelt "su gran valor y sinceridad".

SOUTHAMPTON, 15 — Antes de su partida para los Estados Unidos a bordo del Berengaria, el primer ministro británico, Macdonald, pronunció unas breves palabras ante el micrófono, diciendo:

"Espero que mi visita a los Estados Unidos reforzará la buena voluntad

existente entre dicho país e Inglaterra y ambas naciones encontrarán nuevos medios de cooperación para aliviar el estado deplorable y anormal en que se encuentra actualmente el mundo".

Incompatibilidades y Capacidades

Por resolución del VIII congreso de la Federación Socialista de la Capital, realizado recientemente en la Casa del Pueblo, se someterá al voto general de los afiliados una reforma idéntica a la establecida en el art. 49 de los estatutos del Partido, tendiente a que la Junta Ejecutiva no pueda estar integrada por más de un tercio de legisladores nacionales.

El art. 49 de los estatutos del Partido establece: "que no más de un tercio de legisladores nacionales (o provinciales en su caso) podrán formar parte del Comité Ejecutivo Nacional o de las Juntas Ejecutivas provinciales".

Ahora se pretende introducir igual cláusula en los estatutos de la Federación de la Capital.

En todas las oportunidades que pude hacerlo he expresado mi completa discrepancia con cualquier clase de disposiciones que establezcan incompatibilidades para el ejercicio de las funciones en los diversos organismos del Partido.

Los dos argumentos de mayor peso que se esgrimieron ya anteriormente, cuando se discutía el que ahora es el art. 49 de los estatutos del Partido, eran los siguientes:

1º. Que teniendo el C. Ejecutivo a su cargo la dirección general del Partido, podrían llegar a presentarse situaciones de discrepancia con la acción del grupo parlamentario.

2º. Que era necesario permitir el surgimiento de nuevas capacidades.

Al primer argumento debemos recordar nuevamente que da acuerdo a los estatutos del Partido, los diputados nacionales son considerados afiliados directos y no es el Comité Ejecutivo el que tenga que solucionar las cuestiones que pueda presentar en su acción el grupo parlamentario, si no que es tarea que corresponde exclusivamente a los congresos nacionales.

Por otra parte, aún cuando se admitiese alguna incompatibilidad entre la función de parlamentario y miembro del C. Ejecutivo Nacional, ¿cuál es la que se podría hallar con la de miembro de la Federación de la Capital? Planteada esta pregunta, queda destruida por si sola la reforma propuesta.

Pero el argumento que más se esgrime, es la necesidad de permitir que surjan nuevas capacidades. Se dice que siempre son los mismos compañeros los que ocupan y se han ido repitiendo en los cargos directivos, impidiendo el surgimiento de nuevas capacidades.

Es necesario, una vez por todas, que los afiliados comprendan que desde cualquier punto modesto, se puede desarrollar la obra más fecunda. Cada Centro debe considerarse responsable de la acción total del Partido, y debe contribuir como si fuese un pequeño C. Ejecutivo, Federación o Grupo Parlamentario, a la solución de los problemas que diariamente se nos presentan. No es necesario ser miembro de los cuerpos directivos para poder proyectar cualquier cosa que sea útil para los intereses generales de la clase trabajadora.

El día en que los Centros se acostumbren a vigilar oportunamente y traten de corregir con proposiciones claras y concretas, todo lo que crean equivocado de los hombres a quienes han confiado la dirección del Partido, entonces desaparecerán de los congresos las discusiones larguísimas,

Farmacias de Turno Para hoy y nocturno durante la semana subsiguiente

Primera sección: 25 de Mayo 522 y Rivadavia 745. 2a.: Defensa 132. 3a.: Suipacha 477. 4a.: Moreno 1001 y Chile 1201. 5a.: Sarmiento 2083. 6a.: Belgrano 1700. Moreno 2299 y Pasco 550. 7a.: Rivadavia 2601. Sarmiento 2500 y Córdoba 2700. 8a.: Belgrano 3301 y Ríoja 497. 9a.: Córdoba 3190. Corrientes 3400 y Cangallo 3899. 10a.: Juan B. Alberdi 99. Rivadavia 3082. Estados Unidos 3801. San Juan 4001 y Directorio 500. 11a.: Río de Janeiro 1879 y Díaz Vélez 4301. 12a.: Pedro Goyena 1402. Rivadavia 542 y Salas 701. 13a.: Av. San Martín 1100 y Paramaribo 805. 14a.: Defensa 1302. 15a.: Paraguay 901 y Arroyo 849. 16a.: San Juan 1001 y Brasil 1162. 17a.: Santa Fe 1299 y Córdoba 1301. 18a.: Calvo 2201 y San Juan 1799. 19a.: Santa Fe 2239 y Pueyrredón 1702. 20a.: Pavón 2699. San Juan 3399 y Carlos Calvo 2602. 21a.: Santa Fe 3202. Chacras 3300 y Soler 4000. 22a.: Las Heras 3602. 24a.: Olavarria 258. 25a.: Cáñing 1101. Acevedo 1360 y Guatemala 4802. 26a.: Suárez 2000 y Olavarria 999. 27a.: Río de Janeiro 1186. Olaya 1900. 28a.: Brasil 1401. 29a.: Av. S. Martín 1401. Afásico 2000 y Av. Forest 301. 30a.: Patricios 1408. 31a.: Cabildo 1233. San Salvador 5899 y Rivero 1301. 32a.: Vleytes 1501. 33a.: Cabildo 2402 y General Paz 1802. 34a.: Luna 203 y Chilicano 3396. 35a.: Cabildo 4555 y Republiqueños 3202. 36a.: avenda Sáenz 899 y avenda La Plata 1653. 37a.: Monroe 3901 y Alvarez Thomas 1675. 38a.: Boyacá 600. Cabobó 1000. Donato Alvarez 96 y R. L. Falco 2202. 39a.: Triunvirato 4402. Bebedero 5802. G. Artigas 5198. 40a.: Juan B. Alberdi 2702. Lobos 3302 y Directorio 4795. 41a.: Gaona 3099. Donato Alvarez 1700. Monte Egmont 3201 y Nazca 1502. 42a.: Juan B. Alberdi 6100. San Pedro 5502 y Murguindó 3100. 43a.: Gaona 3099. Avellaneda 3499. Rivadavia 8374 y Corro 508. 44a.: Rivadavia 10602. Larrañaga 502. Indio 5816 y Nogoyá 5738. 45a.: Av. San Martín 5099. Avenda Tres Cruces 5001. Cuenca 3002 y Asunción 4199.

CONFERENCIARON EL MINISTRO DEL INTERIOR Y EL GOBERNADOR DE ENTRE RÍOS DR. ETCHEVEHERE

Desde Gualeguaychú arribaron al Tigre, en el yacht "Gobernador Laurenza" el gobernador de la provincia de Entre Ríos, doctor Etchevehere, el ministro de hacienda de la misma, el legislador provincial Harisse y otros funcionarios.

En la citada localidad esperaba a los viajeros el ministro del interior, doctor Leopoldo Melo, quien se embarcó más tarde en el citado yacht, realizando un viaje de excursión por el Delta del Paraná.

Según noticias que nos han sido suministradas, el ministro del interior y el doctor Etchevehere realizaron una conferencia.

AUDICIÓN DE LA BANDA MUNICIPAL

La banda municipal ofrecerá hoy, a las 15 horas, una audición en el Jardín Zoológico.

El programa a desarrollar es el siguiente: Cleopatra,ertura de Manzoni; tercera Sinfonía de Beethoven; Preludio Sinfónico de Gaito; Valse Brillante de Chopin; Los Pinos de Roma, de Respighi.

ASOCIACIÓN DE EX ALUMNAS DE LA ESCUELA NORMAL No. 4 "ESTANISLÁO S. ZEBALLOS"

La entidad del epígrafe comunica que desde el 10 de abril funcionan en el local de la escuela, Rivadavia 4950, los siguientes cursos: inglés, martes y viernes de 15.30 a 16.30 horas; taquigrafía, lunes y jueves, de 16 a 17 horas; corte y confección, martes y viernes, de 17.30 a 18.30 horas; lencería, martes y viernes, de 18 a 19 horas; cocina, jueves a las 16; equivalencia del bachillerato, (para maestras), lunes y viernes, de 17.30 a 19 horas.

Escuela de Estudios Sociales "Juan B. Justo"

PROGRAMAS DE LOS CURSOS A INICIARSE LA SEMANA PROXIMA

Los cursos a iniciarse durante el corriente mes se dictarán en los días que a continuación se mencionan, a las 18.45 horas.

"ALGUNOS PROBLEMAS ARGENTINOS", a cargo de Nicolás Repetto, los martes de cada semana. Primera clase: el martes 18.

"EL MANIFIESTO COMUNISTA DE MARX Y ENGELS", a cargo de Enrique Dickmann, los jueves. Primera clase: el jueves 20.

"HISTORIA DEL SOCIALISMO UTÓPICO", a cargo de Alejandro Cas-

tiñeiras, los sábados. Primera clase: el sábado 22.

"EL SOCIALISMO EN LA EVOLUCIÓN NACIONAL", a cargo de Américo Ghioaldi, los lunes. Primera clase: el lunes 24.

Inscripción

Continúa abierta la inscripción a todos los cursos anunciados, pudiendo hacerlo los interesados — afiliados o no afiliados — de 18 a 20 horas, en Rivadavia 2150, tercer piso.

Entradas para los cursos

Los afiliados y no afiliados ya inscriptos pueden pasar por la secretaría de la Escuela, Rivadavia 2150, de 18 a 20 horas, a retirar sus respectivas entradas a los cursos. Cuota por curso: afiliados, \$ 0.50; no afiliados, \$ 1.

PROGRAMA DEL CURSO A CARGO DEL DOCTOR NICOLAS REPETTO

Sobre "Algunos Problemas Argentinos"

I. El Petróleo. Distribución de nuestros yacimientos. Explotación y destilación. La legislación. ¿Es salteño el petróleo situado al norte de Orán?

II. Nuestra producción agropecuaria y forestal. Su distribución geográfica. Su naturaleza excepcionalmente estable. Su volumen. Rutas del comercio exterior argentino.

III. Los productores agropecuarios. Propietarios, arrendatarios, medianeros. Los peones rurales.

IV. El régimen de los arrendamientos. Arrendamientos directos y con intermediarios. Plazos, condiciones, causas. La estabilización de los arrendatarios. La mejor forma de fijar los arrendamientos.

V. Las exigencias del progreso. Población del país de explotaciones rurales independientes a cargo de familias técnicas y económicamente capacitadas. Asociación de esfuerzos por vía cooperativa. La fábrica y la cancha.

VI. La defensa de nuestros granos. Organización cooperativa. Ley de granos. Intercambio cooperativo. Monopolio mixto.

VII. La defensa de nuestras carnes. Industrias trustificadas. Distribución de bodegas. La acción propia de los ganaderos. El comercio interno de carne.

VIII. Los elevadores de granos. Su influencia sobre la economía del transporte. La organización de los productores en torno al elevador. Hacer llegar el producto a los compradores de primera mano. El crédito agrícola.

IX. El ahorro en los países agrícolas. La política del Banco de la Nación. Cambios importantes. El ahorro de los campesinos debe invertirse en el campo.

X. Los precios y sus variaciones. El productor, el intermediario, el consumidor. Hechos concluyentes a favor de la organización cooperativa.

XI. Los elevadores de granos. Su influencia sobre la economía del transporte. La organización de los productores en torno al elevador. Hacer llegar el producto a los compradores de primera mano. El crédito agrícola.

XII. La defensa de nuestras carnes. Industrias trustificadas. Distribución de bodegas. La acción propia de los ganaderos. El comercio interno de carne.

XIII. Los elevadores de granos. Su influencia sobre la economía del transporte. La organización de los productores en torno al elevador. Hacer llegar el producto a los compradores de primera mano. El crédito agrícola.

XIV. Las ideas básicas del Manifesto Comunista. Las teorías en él formuladas. Su programa de acción. La contingencia y lo permanente del Manifesto. Los prólogos de Marx y Engels a las distintas ediciones del mismo. Evolución y revolución.

PROGRAMA DEL CURSO A CARGO DEL DOCTOR ENRIQUE DICKMANN

El manifiesto comunista de Marx y Engels

(Antecedentes históricos, análisis y crítica)

I. Origen, desarrollo y evolución de las ideas socialistas. De Graco Baenf a Carlos Marx. La Conjuración de los Igualitarios. La Federación de los Desterrados. La Federación de los Justos. La Federación de los Comunistas.

II. El manifiesto comunista de Marx y Engels. La lucha de clases. Nacimiento y desarrollo de la burguesía.

III. Los precursores de la revolución francesa. Las ideas sociales y filosóficas de Rousseau. Los enciclopedistas. La filosofía revolucionaria del siglo XVIII. La sociedad de los iguales y la doctrina de Babeuf. Libertad, Fraternidad e Igualdad. El comunismo anárquico de Goodwin. Bibliografía.

IV. Los ideas básicas del Manifesto Comunista. Las teorías en él formuladas. Su programa de acción. La contingencia y lo permanente del Manifesto. Los prólogos de Marx y Engels a las distintas ediciones del mismo. Evolución y revolución.

V. La revolución francesa, del siglo XVIII.

VI. El proletariado. Su formación. Lucha entre empresarios y asalariados. Corporaciones de la edad media y grandes modernos. El asalariado. ¿Es el trabajo humano una mercancía?

VII. Los ideales de la burguesía. La revolución inglesa del siglo XIII. El renacimiento. La reforma religiosa. El descubrimiento de América. La revolución inglesa del siglo XVII. La madurez económica y política de la burguesía. La revolución francesa del siglo XVIII. La lucha entre los iguales y la doctrina de Babeuf. Libertad, Fraternidad e Igualdad. El comunismo anárquico de Goodwin. Bibliografía.

VIII. La lucha entre los iguales y la doctrina de Babeuf. Libertad, Fraternidad e Igualdad. El comunismo anárquico de Goodwin. Bibliografía.

IX. La burguesía. La revolución francesa, del siglo XVIII.

X. El proletariado. Su formación. Lucha entre empresarios y asalariados. Corporaciones de la edad media y grandes modernos. El asalariado. ¿Es el trabajo humano una mercancía?

XI. Los ideales de la burguesía. La revolución francesa, del siglo XVIII.

XII. Los precursores de la revolución francesa. Las ideas sociales y filosóficas de Rousseau. Los enciclopedistas.

XIII. Los precursores de la revolución francesa. Las ideas sociales y filosóficas de Rousseau. Los enciclopedistas.

XIV. Los ideales de la burguesía. La revolución francesa, del siglo XVIII.

XV. La burguesía. La revolución francesa, del siglo XVIII.

XVI. El proletariado. Su formación. Lucha entre empresarios y asalariados.

XVII. Los ideales de la burguesía. La revolución francesa, del siglo XVIII.

XVIII. La burguesía. La revolución francesa, del siglo XVIII.

XIX. El proletariado. Su formación. Lucha entre empresarios y asalariados.

XX. Los ideales de la burguesía. La revolución francesa, del siglo XVIII.

XXI. La burguesía. La revolución francesa, del siglo XVIII.

XXII. El proletariado. Su formación. Lucha entre empresarios y asalariados.

XXIII. Los ideales de la burguesía. La revolución francesa, del siglo XVIII.

XXIV. La burguesía. La revolución francesa, del siglo XVIII.

XXV. El proletariado. Su formación. Lucha entre empresarios y asalariados.

XXVI. Los ideales de la burguesía. La revolución francesa, del siglo XVIII.

XXVII. La burguesía. La revolución francesa, del siglo XVIII.

XXVIII. El proletariado. Su formación. Lucha entre empresarios y asalariados.

XXIX. Los ideales de la burguesía. La revolución francesa, del siglo XVIII.

XXX. La burguesía. La revolución francesa, del siglo XVIII.

XXXI. El proletariado. Su formación. Lucha entre empresarios y asalariados.

XXXII. Los ideales de la burguesía. La revolución francesa, del siglo XVIII.

XXXIII. La burguesía. La revolución francesa, del siglo XVIII.

XXXIV. El proletariado. Su formación. Lucha entre empresarios y asalariados.

</